

GACETA OFICIAL

AÑO XCIX

PANAMÁ, R. DE PANAMÁ LUNES 17 DE MARZO DE 2003

Nº 24,761

CONTENIDO

CONSEJO DE GABINETE DECRETO DE GABINETE Nº 12 (De 11 de marzo de 2003)

"POR EL CUAL SE AUTORIZA LA CELEBRACION DEL CONVENIO DE COOPERACION TECNICA NO REEMBOLSABLE, A SUSCRIBIRSE ENTRE LA REPUBLICA DE PANAMA Y EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID), A FIN DE APOYAR Y ACOMPAÑAR A LA REPUBLICA DE PANAMA, EN LA PREPARACION DE UN PROGRAMA REGIONAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA CUENCA BINACIONAL DEL RIO SIXAOLA, EN EL MARCO DEL CONVENIO SOBRE COOPERACION PARA EL DESARROLLO FRONTERIZO ENTRE LAS REPUBLICAS DE COSTA RICA Y PANAMA, HASTA POR LA SUMA DE EURO 414,672 (CUATROCIENTOS CATORCE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS EUROS)."

..... PAG. 2

MINISTERIO PUBLICO PROCURADURIA DE LA ADMINISTRACION RESOLUCION Nº 112-02 (De 26 de diciembre de 2002)

"POR LA CUAL SE ELEVA EL NIVEL DE LOS DEPARTAMENTOS DE PROCESOS JUDICIALES Y CONSULTAS Y ASESORIA JURIDICA A SECRETARIA DE PROCESOS JUDICIALES Y SECRETARIA DE CONSULTAS Y ASESORIA JURIDICA."

PAG. 5

RESOLUCION Nº 019-03 (De 17 de febrero de 2003)

"POR LA CUAL SE UBICA EL CENTRO ISTMEÑO DE MODERNIZACION DE LA ADMINISTRACION PUBLICA (CIMAP) BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA DIRECCION DE INVESTIGACION Y FORTALECIMIENTO DE LA ADMINISTRACION PUBLICA (DIFAP)."

..... PAG. 6

RESOLUCION Nº 020-03 (De 17 de febrero de 2003)

"POR LA CUAL SE UBICA LA OFICINA REGIONAL DE SANTIAGO DE VERAGUAS BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA DIRECCION DE INVESTIGACION Y FORTALECIMIENTO DE LA ADMINISTRACION PUBLICA (DIFAP)."

PAG. 8

EDICTOS COLECTIVOS DE REFORMA AGRARIA PAG. 9

AVISOS Y EDICTOS PAG. 26

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

Fundada por el Decreto de Gabinete N° 10 del 11 de noviembre de 1903

LICDO. JORGE SANIDAS A.
DIRECTOR GENERAL

LICDA. YEXENIA RUIZ
SUBDIRECTORA

OFICINA

Calle Quinta Este, Edificio Casa Alianza, entrada lateral
primer piso puerta 205, San Felipe Ciudad de Panamá,

Teléfono: 227-9833 - Fax: 227-9830

Apartado Postal 2189

Panamá, República de Panamá

LEYES, AVISOS, EDICTOS Y OTRAS

PUBLICACIONES

PRECIO: B/1.60

IMPORTE DE LAS SUSCRIPCIONES

Mínimo 6 Meses en la República: B/. 18.00

Un año en la República B/.36.00

En el exterior 6 meses B/.18.00, más porte aéreo

Un año en el exterior, B/.36.00, más porte aéreo

Todo pago adelantado.

Impreso en los talleres de Editora Dominical, S.A.

CONSEJO DE GABINETE **DECRETO DE GABINETE N° 12** **(De 11 de marzo de 2003)**

“Por el cual se autoriza la celebración del Convenio de Cooperación Técnica No reembolsable, a suscribirse entre la REPÚBLICA DE PANAMÁ y el BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID), a fin de apoyar y acompañar a la República de Panamá, en la preparación de un Programa Regional de Desarrollo Sostenible de la Cuenca Binacional del Río Sixaola, en el marco del Convenio sobre Cooperación para el Desarrollo Fronterizo entre las Repúblicas de Costa Rica y Panamá, hasta por la suma de Euro 414,672 (Cuatrocientos Catorce Mil Seiscientos Setenta y Dos Euros)”.

EL CONSEJO DE GABINETE
En uso de sus facultades constitucionales,

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Comisión Binacional Permanente y las Secretarías Ejecutivas del Convenio sobre Cooperación para el Desarrollo Fronterizo entre Costa Rica y Panamá, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) adelanta la formalización de la Cooperación Técnica para el Desarrollo Sostenible de la Cuenca Binacional del Río Sixaola, cuyo objeto consiste en proveer la asistencia técnica necesaria a los dos países en la preparación de un Programa Binacional de desarrollo Sostenible de la Cuenca del Río Sixaola.

Que para el cumplimiento del objetivo en mención, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) ha acordado otorgar una Cooperación Técnica No Reembolsable a la República de Panamá, a través del Ministerio de Economía y Finanzas, con cargo a

los recursos del Fondo Español de Consultoría, hasta por la suma de Cuatrocientos Catorce Mil Seiscientos Setenta y Dos Euros (E414.672), que formen parte de dichos recursos y la Comisión Binacional Permanente y las Secretarías Ejecutivas del Convenio sobre Cooperación para el Desarrollo Fronterizo entre Costa Rica y Panamá se comprometen a brindar un aporte local en especie que equivale a un monto total de hasta Sesenta Mil Dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (USD60,000.00).

Que el Consejo Económico Nacional en sesión celebrada el 25 de febrero de 2003, emitió opinión favorable al Convenio de Cooperación Técnica No reembolsable, a suscribirse entre la REPÚBLICA DE PANAMÁ y el BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO, a fin de apoyar y acompañar a la República de Panamá, en la preparación de un Programa Regional de Desarrollo Sostenible de la Cuenca Binacional del Río Sixaola, en el marco del Convenio sobre Cooperación para el Desarrollo Fronterizo entre las Repúblicas de Costa Rica y Panamá, hasta por la suma de Cuatrocientos Catorce Mil Seiscientos Setenta y Dos Euros (Euro 414,672).

Que son facultades del Consejo de Gabinete organizar el crédito público, reconocer la deuda nacional y arreglar su servicio, según lo establece el inciso 7° del artículo 195 de la Constitución de la República de Panamá.

DECRETA:

Artículo 1: Autorizar la celebración del Convenio de Cooperación Técnica No Reembolsable, a suscribirse entre la REPÚBLICA DE PANAMÁ y el BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID), a fin de apoyar y acompañar a la República de Panamá representada en la Comisión Binacional Permanente y las Secretarías Ejecutivas del Convenio sobre Cooperación para el Desarrollo Fronterizo entre Costa Rica y Panamá, en la preparación de un Programa Regional de Desarrollo Sostenible de la Cuenca Binacional del Río Sixaola, en el marco del Convenio sobre Cooperación para el Desarrollo Fronterizo entre las Repúblicas de Costa Rica y Panamá, hasta por la suma de Cuatrocientos Catorce Mil Seiscientos Setenta y Dos Euros (Euro 414,672), sujeto a los siguientes términos y condiciones:

Monto: Cuatrocientos Catorce Mil Seiscientos Setenta y Dos Euros (EURO 414,672)

Aporte local: USD60,000.00 aproximado, en especie.

Objeto:

Apoyar y acompañar a la República de Panamá representada por la Comisión Binacional Permanente y las Secretarías Ejecutivas del Convenio sobre Cooperación para el Desarrollo Fronterizo entre Costa Rica y Panamá, en la preparación de un Programa Regional de Desarrollo Sostenible de la Cuenca Binacional del Río Sixaola, en el marco del Convenio sobre Cooperación para el Desarrollo Fronterizo entre las Repúblicas de Costa Rica y Panamá.

Plazo de ejecución:

Ocho (8) meses, contados a partir de la fecha de entrada en vigencia del Convenio.

Plazo para último desembolso:

Diez (10) meses, contados a partir de la fecha de entrada en vigencia del Convenio.

Organismo Ejecutor:

Comisión Binacional Permanente y Secretarías Ejecutivas del Convenio sobre Cooperación para el Desarrollo Fronterizo entre las Repúblicas de Costa Rica y Panamá.

Artículo 2: Autorizar al Ministro de Economía y Finanzas, en su defecto al Viceministro de Economía o en su defecto al Viceministro de Finanzas, a suscribir en nombre de la República de Panamá el Convenio de Cooperación Técnica No Reembolsable que se autoriza mediante el Artículo Primero de este Decreto, así como aquellos otros acuerdos o documentos, que a su juicio se requieran o sean necesarios para llevar a efecto el convenio que por este medio se autoriza, conforme a las normas y prácticas prevalecientes para este tipo de transacciones.

Artículo 3: El Órgano Ejecutivo por conducto del Ministerio de Economía y Finanzas incluirá en el Presupuesto General del Estado de cada vigencia fiscal, las partidas necesarias para cumplir con los aportes locales en especie que se acuerdan con el Convenio que se autoriza con el presente Decreto de Gabinete.

Artículo 4: Enviar copia de este Decreto a la Asamblea Legislativa en cumplimiento al Artículo 195, Numeral 7 de la Constitución Nacional.

Artículo 5: Este Decreto de Gabinete comenzará a regir a partir de su aprobación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Numeral 7 del Artículo 195 de la Constitución Nacional.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en la ciudad de Panamá, a los 11 días del mes de marzo de dos mil tres (2003).

MIREYA MOSCOSO
Presidenta de la República
ARNULFO ESCALONA AVILA
Ministro de Gobierno y Justicia
HARMODIO ARIAS CERJACK
Ministro de Relaciones Exteriores
NORBERTO DELGADO DURAN
Ministro de Economía y Finanzas
DORIS ROSAS DE MATA
Ministra de Educación
EDUARDO ANTONIO QUIROS
Ministro de Obras Públicas
FERNANDO GRACIA GARCIA
Ministro de Salud

JOAQUIN JACOME DIEZ
Ministro de Trabajo y Desarrollo Laboral, Encargado
JOAQUIN JACOME DIEZ
Ministro de Comercio e Industrias
MIGUEL A. CARDENAS
Ministro de Vivienda
LYNETTE STANZIOLA A.
Ministra de Desarrollo Agropecuario
JERRY SALAZAR
Ministro para Asuntos del Canal
ROSABEL VERGARA
Ministra de la Juventud, la Mujer,
la Niñez y la Familia

IVONNE YOUNG
Ministra de la Presidencia y
Secretaria General del Consejo de Gabinete

MINISTERIO PUBLICO
PROCURADURIA DE LA ADMINISTRACION
RESOLUCION N° 112-02
(De 26 de diciembre de 2002)

La Procuradora de la Administración, ALMA MONTENEGRO DE FLETCHER, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 10 de la Ley 38 de 31 de julio de 2000, le otorga la facultad de aprobar la organización y reestructuración interna de la Procuraduría de la Administración.

Que mediante Resuelto No.011 de 13 de agosto de 2002, la Dirección General de Carrera Administrativa modificó la denominación de clases de puestos ocupacionales a los funcionarios de los Departamentos de Procesos Judiciales y Consultas y Asesoría Jurídica de la Procuraduría de la Administración.

RESUELVE:

PRIMERO: Elevar el nivel de los Departamentos de Procesos Judiciales y Consultas y Asesoría Jurídica a Secretaría de Procesos Judiciales y Secretaría de Consultas y

Asesoría Jurídica. Organizar estas Secretarías funcional y estructuralmente y adscribirlas al Despacho Superior.

SEGUNDO: La Secretaría de Procesos Judiciales tiene por objetivo apoyar al Despacho Superior en el cumplimiento de todas sus atribuciones ante la Corte Suprema de Justicia.

Sus funciones son: planificar, programar, dirigir, coordinar y ejecutar las actividades de carácter jurídico de acuerdo a las necesidades del servicio.

TERCERO: La Secretaría de Consultas y Asesoría Jurídica tiene por objetivo lograr que las instituciones públicas y sus funcionarios actúen conforme a Derecho y la Justicia, en base a las opiniones legales y recomendaciones de la Procuraduría de la Administración.

Sus funciones son: planificar, programar, dirigir, coordinar y ejecutar las actividades de asesoría y consultoría jurídica, de prevención y orientación administrativa en la actuación de los servidores públicos y atender las quejas que presenten los ciudadanos contra los servidores públicos.

CUARTO: Esta Resolución entrará a regir a partir de su promulgación en la Gaceta Oficial.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veintiséis días del mes de diciembre de dos mil dos.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

ALMA MONTENEGRO DE FLETCHER
Procuradora de la Administración

VICTOR L. BENAVIDES
Secretario General

RESOLUCION Nº 019-03
(De 17 de febrero de 2003)

"Por la cual se ubica el Centro Istmeño de Modernización de la Administración Pública (CIMAP) bajo la responsabilidad de la Dirección de Investigación y Fortalecimiento de la Administración Pública (DIFAP) "

La Procuradora de la Administración, **ALMA MONTENEGRO DE FLETCHER**, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 019-02 de 4 de febrero de 2002, se creó el CENTRO ISTMEÑO DE MODERNIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (CIMAP)

Que la Ley 38 de 31 de julio de 2000, faculta a la Procuraduría de la Administración a diseñar su estructura organizativa conforme a tendencias modernas de calidad, flexibilidad, horizontalidad y agilidad para la prestación de sus servicios.

RESUELVE:

PRIMERO: Ubicar el CENTRO ISTMEÑO DE MODERNIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (CIMAP) bajo la jefatura de la Dirección de Investigación y Fortalecimiento de la Administración Pública de la Procuraduría de la Administración (DIFAP), manteniendo su carácter académico y de investigación científica, con sede en la calle Diana Morán, Llanos de Curundu en el Corregimiento de Ancón.

SEGUNDO: Esta resolución comienza a regir a partir del 1º de enero de 2003.

Dada en la ciudad de Panamá, a los diecisiete días del mes de febrero de dos mil tres.

CÚMPLASE Y PUBLÍQUESE

ALMA MONTENEGRO DE FLETCHER
Procuradora de la Administración

VICTOR L. BENAVIDES
Secretario General

**RESOLUCION Nº 020-03
(De 17 de febrero de 2003)**

"Por la cual se ubica la Oficina Regional de Santiago de Veraguas bajo la responsabilidad de la Dirección de Investigación y Fortalecimiento de la Administración Pública (DIFAP) "

La Procuradora de la Administración, **ALMA MONTENEGRO DE FLETCHER**, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 1 de 30 de junio de 1995, se organizó funcional, estructural y administrativamente la Procuraduría de la Administración creándose las Oficinas Regionales.

Que la Ley 38 de 31 de julio de 2000, faculta a la Procuraduría de la Administración a diseñar su estructura organizativa conforme a tendencias modernas de calidad, flexibilidad, horizontalidad y agilidad para la prestación de sus servicios.

RESUELVE:

PRIMERO: Ubicar la Oficina Regional de Santiago de Veraguas bajo la jefatura de la Dirección de Investigación y Fortalecimiento de la Administración Pública de la Procuraduría de la Administración (DIFAP), manteniendo su labor de desarrollo de actividades técnicas, jurídicas así como la de resolver consultas y quejas que presenten los servidores públicos del interior del país.

SEGUNDO: Esta resolución comienza a regir a partir del 1º de enero de 2003.

Dada en la ciudad de Panamá, a los diecisiete días del mes de febrero de dos mil tres.

CÚMPLASE Y PUBLÍQUESE

ALMA MONTENEGRO DE FLETCHER
Procuradora de la Administración

VICTOR L. BENAVIDES
Secretario General

EDICTOS COLECTIVOS DE REFORMA AGRARIA

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DIRECCIÓN NACIONAL DE REFORMA AGRARIA
REGIÓN No. 4

EDICTO COLECTIVO No. 2 DEL 6-FEBRERO-2003
EL SUSCRITO, FUNCIONARIO SUSTANCIADOR HACE CONSTAR QUE LOS SIGUIENTES POSESIONARIOS HAN SOLICITADO LA REFORMA AGRARIA A TITULO ONEROSO DE TIERRAS BALDÍAS NACIONALES EN EL DISTRITO DE PENONOME

PERMISO BAÑAR LAS NACIONALES EN EL DISTRITO DE PENONOME												
Información del Solicitante				Información del Predio				Límites				
Cédula catastral	Nombre	Apellido	Age Cédula	Provincia	Distrito	Corregimiento	Lugar Poblado	Área (Ha)	Límite Norte	Límite Sur	Límite Este	Límite Oeste
2000414230070004	MARIA	FIGUEROA	2-103-544	COCLE	PENONOME	TOURNE	SABANA LARGA	0.260	MARIA FIGUEROA	CARRERA DE TAMBO A SABANA LARGA	MINISTERIO DE EDUCACIÓN, ESCUELA DE SABANA LARGA	CARRERA DE TAMBO A SABANA LARGA
2000414230070007	CERFENO	FIGUEROA	2-33-516	COCLE	PENONOME	TOURNE	SABANA LARGA	0.140	CERFENO FIGUEROA	CARRERA DE TAMBO A SABANA LARGA	MINISTERIO DE EDUCACIÓN, ESCUELA DE SABANA LARGA	CARRERA DE TAMBO A SABANA LARGA
2000414230070010	ALBERTO	FIGUEROA	2-91-773	COCLE	PENONOME	TOURNE	SABANA LARGA	0.337	CARRERA DE TAMBO A SABANA LARGA	CARRERA DE TAMBO A SABANA LARGA	MINISTERIO DE EDUCACIÓN, ESCUELA DE SABANA LARGA	CARRERA DE TAMBO A SABANA LARGA
2000414230070017	RICARDO	MUÑOZ	2-81-752	COCLE	PENONOME	TOURNE	SABANA LARGA	0.179	CARRERA DE TAMBO A SABANA LARGA	CARRERA DE TAMBO A SABANA LARGA	MINISTERIO DE EDUCACIÓN, ESCUELA DE SABANA LARGA	CARRERA DE TAMBO A SABANA LARGA
2000414230070019	PIERO	GONZALEZ	2-30-971	COCLE	PENONOME	TOURNE	SABANA LARGA	0.249	CARRERA DE TAMBO A SABANA LARGA	CARRERA DE TAMBO A SABANA LARGA	MINISTERIO DE EDUCACIÓN, ESCUELA DE SABANA LARGA	CARRERA DE TAMBO A SABANA LARGA
2000414230070020	DALIS	SANCHEZ	2-716-1657	COCLE	PENONOME	TOURNE	SABANA LARGA	0.240	ALAN RODRIGUEZ	CARRERA DE TAMBO A SABANA LARGA	MINISTERIO DE EDUCACIÓN, ESCUELA DE SABANA LARGA	CARRERA DE TAMBO A SABANA LARGA
2000414230070021	MARIA	FIGUEROA	2-141-080	COCLE	PENONOME	TOURNE	SABANA LARGA	0.240	MARIA FIGUEROA	CARRERA DE TAMBO A SABANA LARGA	MINISTERIO DE EDUCACIÓN, ESCUELA DE SABANA LARGA	CARRERA DE TAMBO A SABANA LARGA
2000414230070022	CARLOS	SANCHEZ	2-145-1409	COCLE	PENONOME	TOURNE	SABANA LARGA	0.185	MARCELO SANCHEZ	CARRERA DE TAMBO A SABANA LARGA	MINISTERIO DE EDUCACIÓN, ESCUELA DE SABANA LARGA	CARRERA DE TAMBO A SABANA LARGA
2000414230070023	MARCOS	SANCHEZ	2-156-549	COCLE	PENONOME	TOURNE	SABANA LARGA	0.185	MARCELO SANCHEZ	CARRERA DE TAMBO A SABANA LARGA	MINISTERIO DE EDUCACIÓN, ESCUELA DE SABANA LARGA	CARRERA DE TAMBO A SABANA LARGA
2000414230070024	NECTOR	SANCHEZ	2-700-1881	COCLE	PENONOME	TOURNE	SABANA LARGA	0.240	MARCELO SANCHEZ	CARRERA DE TAMBO A SABANA LARGA	MINISTERIO DE EDUCACIÓN, ESCUELA DE SABANA LARGA	CARRERA DE TAMBO A SABANA LARGA
2000414230070027	VALERIANO	FIGUEROA	2-70-1081	COCLE	PENONOME	TOURNE	SABANA LARGA	0.1010	PAULO FIGUEROA	CARRERA DE TAMBO A SABANA LARGA	MINISTERIO DE EDUCACIÓN, ESCUELA DE SABANA LARGA	CARRERA DE TAMBO A SABANA LARGA
2000414230070028	PAULO	FIGUEROA	5-1111-0172	COCLE	PENONOME	TOURNE	SABANA LARGA	0.032	MARIA FIGUEROA	CARRERA DE TAMBO A SABANA LARGA	MINISTERIO DE EDUCACIÓN, ESCUELA DE SABANA LARGA	CARRERA DE TAMBO A SABANA LARGA
2000414230070029	ALAN	RODRIGUEZ	2-105-588	COCLE	PENONOME	TOURNE	SABANA LARGA	0.210	MARIA FIGUEROA	CARRERA DE TAMBO A SABANA LARGA	MINISTERIO DE EDUCACIÓN, ESCUELA DE SABANA LARGA	CARRERA DE TAMBO A SABANA LARGA
2000414230070033	MES	QUINCE	2-80-1122	COCLE	PENONOME	TOURNE	SABANA LARGA	0.402	CARRERA DE TAMBO A SABANA LARGA A ALTRE MAR NO 1	CARRERA DE TAMBO A SABANA LARGA A ALTRE MAR NO 1	MES QUINCE	CARRERA DE TAMBO A SABANA LARGA A ALTRE MAR NO 2
2000414230070034	MES	QUINCE	2-80-1122	COCLE	PENONOME	TOURNE	SABANA LARGA	0.032	MARIA FIGUEROA	CARRERA DE TAMBO A SABANA LARGA A ALTRE MAR NO 1	MES QUINCE	CARRERA DE TAMBO A SABANA LARGA A ALTRE MAR NO 2
2000414230070035	RICARDO	MUÑOZ	2-81-752	COCLE	PENONOME	TOURNE	SABANA LARGA	0.185	MARCELO SANCHEZ	CARRERA DE TAMBO A SABANA LARGA A ALTRE MAR NO 1	MES QUINCE	CARRERA DE TAMBO A SABANA LARGA A ALTRE MAR NO 2

54-14232010012	CORSAJO	NUÑEZ	2 135-825	SABANA LARGA (PENOMANE)	COCLE	PENOMANE	TOAMBÉ	SABANA LARGA	0 1504	TEODORO PRADO	CARRERA DE SABANA LARGA A ATRÉ NÚMERO 2	RICARDO NUÑEZ
54-14232010002	RAMIRO	GONZÁLEZ	2 114-370	ASERAJAN (ARALJAN)	COCLE	PENOMANE	TOAMBÉ	SABANA LARGA	0 2794	ADAM FOUERUA	CARRERA DE SABANA LARGA A ATRÉ NÚMERO 2	TEODORO PRADO
54-14232010003	ENCARNACIÓN	CASTREJON	2 130-165	SABANA LARGA (PENOMANE)	COCLE	PENOMANE	TOAMBÉ	SABANA LARGA	0 1557	ADAM FOUERUA	CARRERA DE SABANA LARGA A ATRÉ NÚMERO 2	RICARDO NUÑEZ
54-14232010008	ELIAS	MARTINEZ	2 135-122	EL PERAL TOAMBÉ	COCLE	PENOMANE	TOAMBÉ	BOCA DE TUQUE	0 1532	CARRERA DE PASO REAL A BOCA DE TUQUE	CARRERA DE PASO REAL A BOCA DE TUQUE	RICARDO NUÑEZ
54-14232010007	UBALDINO	LORENZO	2 115-151	BOCA DE TUQUE TOAMBÉ	COCLE	PENOMANE	TOAMBÉ	BOCA DE TUQUE	0 3047	ANTONIO LORENZO	CARRERA DE PASO REAL A BOCA DE TUQUE	RICARDO NUÑEZ
54-14232010011	ANTONIO	LORENZO	2 145-845	BOCA DE TUQUE TOAMBÉ	COCLE	PENOMANE	TOAMBÉ	BOCA DE TUQUE	0 3011	CARRERA DE PASO REAL A BOCA DE TUQUE	CARRERA DE PASO REAL A BOCA DE TUQUE	RICARDO NUÑEZ
54-14232010012	ELIAS	MARTINEZ	2 145-282	EL PERAL TOAMBÉ	COCLE	PENOMANE	TOAMBÉ	BOCA DE TUQUE	0 2191	CARRERA DE PASO REAL A BOCA DE TUQUE	CARRERA DE PASO REAL A BOCA DE TUQUE	RICARDO NUÑEZ
54-14232010003	BENJAMIN	NUÑEZ	2 115-126	BOCA DE TUQUE TOAMBÉ	COCLE	PENOMANE	TOAMBÉ	BOCA DE TUQUE	0 1728	UBALDINO LORENZO	CARRERA DE PASO REAL A BOCA DE TUQUE	RICARDO NUÑEZ
54-14232010001	UBALDINO	LORENZO	2 145-651	BOCA DE TUQUE TOAMBÉ	COCLE	PENOMANE	TOAMBÉ	BOCA DE TUQUE	0 4413	BOCA DE TUQUE	CARRERA DE PASO REAL A BOCA DE TUQUE	RICARDO NUÑEZ
54-14232010002	UBALDINO	LORENZO	2 145-651	BOCA DE TUQUE TOAMBÉ	COCLE	PENOMANE	TOAMBÉ	BOCA DE TUQUE	0 1750	CARRERA DE PASO REAL A BOCA DE TUQUE	CARRERA DE PASO REAL A BOCA DE TUQUE	RICARDO NUÑEZ
54-14232010004	GREGORIO	LORENZO	2 127-84	BOCA DE TUQUE TOAMBÉ	COCLE	PENOMANE	TOAMBÉ	BOCA DE TUQUE	0 8724	CARRERA DE PASO REAL A BOCA DE TUQUE	CARRERA DE PASO REAL A BOCA DE TUQUE	RICARDO NUÑEZ
54-14232010005	OSVALDO	LORENZO	2 101-394	BOCA DE TUQUE TOAMBÉ	COCLE	PENOMANE	TOAMBÉ	BOCA DE TUQUE	0 1499	CARRERA DE PASO REAL A BOCA DE TUQUE	CARRERA DE PASO REAL A BOCA DE TUQUE	RICARDO NUÑEZ
54-14232010006	ALCIDES	MARTINEZ	2 104-1075	BOCA DE TUQUE TOAMBÉ	COCLE	PENOMANE	TOAMBÉ	BOCA DE TUQUE	0 1499	CARRERA DE PASO REAL A BOCA DE TUQUE	CARRERA DE PASO REAL A BOCA DE TUQUE	RICARDO NUÑEZ
54-14232010008	VICENTE	TROYA	2 106-2311	BOCA DE TUQUE TOAMBÉ	COCLE	PENOMANE	TOAMBÉ	BOCA DE TUQUE	0 1491	CARRERA DE PASO REAL A BOCA DE TUQUE	CARRERA DE PASO REAL A BOCA DE TUQUE	RICARDO NUÑEZ
54-14232010014	ESMELDA	TROYA	2 109-877	BOCA DE TUQUE TOAMBÉ	COCLE	PENOMANE	TOAMBÉ	BOCA DE TUQUE	0 0881	CARRERA DE PASO REAL A BOCA DE TUQUE	CARRERA DE PASO REAL A BOCA DE TUQUE	RICARDO NUÑEZ
54-14232010013	LAZARO	TROYA	2 135-535	BOCA DE TUQUE TOAMBÉ	COCLE	PENOMANE	TOAMBÉ	BOCA DE TUQUE	0 0884	CARRERA DE PASO REAL A BOCA DE TUQUE	CARRERA DE PASO REAL A BOCA DE TUQUE	RICARDO NUÑEZ
54-14232010007	MARIBEL	SANCHEZ	2 104-464	BOCA DE TUQUE TOAMBÉ	COCLE	PENOMANE	TOAMBÉ	BOCA DE TUQUE	0 2513	MINISTERIO DE EDUCACION HUERTO ESCUELA	CARRERA DE PASO REAL A BOCA DE TUQUE	RICARDO NUÑEZ
54-14231110002	FABIO	HERNANDEZ	2 104-1144	RANCHERIA LA PINTADA	COCLE	PENOMANE	TOAMBÉ	BOCA DE TUQUE	0 1044	CARRERA DE PASO REAL A BOCA DE TUQUE	CARRERA DE PASO REAL A BOCA DE TUQUE	RICARDO NUÑEZ

[illegible]

4400220440001	FERNANDO	SANTANA	2 100 918	VILLA DEL CARMEN (LA PINTADA)	COCLE	LA PINTADA	LLANO GRANDE	VILLA DEL CARMEN	VENTURA MORA	ALCIBIADES MARTINEZ	ALCIBIADES MARTINEZ	CAMINO NORTE EN VILLA DEL CARMEN	CAMINO NORTE EN VILLA DEL CARMEN
4400220440001	CATALINO	VILLARRETA	2 100 208	VILLA DEL CARMEN (LA PINTADA)	COCLE	LA PINTADA	LLANO GRANDE	VILLA DEL CARMEN	DOMINGO FUENTE	RICARDO GONZALEZ	CHE SENCIO CHIRU	CAMINO NORTE EN VILLA DEL CARMEN	CAMINO NORTE EN VILLA DEL CARMEN
4400220440001	RICARDO	GONZALEZ	3 481 381	VILLA DEL CARMEN (LA PINTADA)	COCLE	LA PINTADA	LLANO GRANDE	VILLA DEL CARMEN	ZANJA ARTIFICIAL EN VILLA DEL CARMEN	VENTURA MORA	DOMINGO FUENTE	CAMINO NORTE EN VILLA DEL CARMEN	CAMINO NORTE EN VILLA DEL CARMEN
4400220440001	JOSE	DE LA OJA	2 400 122	VILLA DEL CARMEN (LA PINTADA)	COCLE	LA PINTADA	LLANO GRANDE	VILLA DEL CARMEN	JOSE GONZALEZ	JOSE DELGADO	CAMINO NORTE EN VILLA DEL CARMEN	CAMINO NORTE EN VILLA DEL CARMEN	CAMINO NORTE EN VILLA DEL CARMEN
4400220440001	JOSE	GONZALEZ	2 100 81	VILLA DEL CARMEN (LA PINTADA)	COCLE	LA PINTADA	LLANO GRANDE	VILLA DEL CARMEN	CAMINO NORTE EN VILLA DEL CARMEN	JOSE DELGADO	CAMINO NORTE EN VILLA DEL CARMEN	CAMINO NORTE EN VILLA DEL CARMEN	CAMINO NORTE EN VILLA DEL CARMEN
4400220440001	CRISTOBAL	CHIRU	2 400 226	VILLA DEL CARMEN (LA PINTADA)	COCLE	LA PINTADA	LLANO GRANDE	VILLA DEL CARMEN	NO COLECTO	ALCIBIADES MARTINEZ	ALCIBIADES MARTINEZ	CAMINO NORTE EN VILLA DEL CARMEN	CAMINO NORTE EN VILLA DEL CARMEN
4400220440001	EVANGELISTO	CHIRU	3 72 162	VILLA DEL CARMEN (LA PINTADA)	COCLE	LA PINTADA	LLANO GRANDE	VILLA DEL CARMEN	FERNANDO SANTANA	ALCIBIADES MARTINEZ	ALCIBIADES MARTINEZ	CAMINO NORTE EN VILLA DEL CARMEN	CAMINO NORTE EN VILLA DEL CARMEN
4400220440001	JOSE	GONZALEZ	2 100 202	VILLA DEL CARMEN (LA PINTADA)	COCLE	LA PINTADA	LLANO GRANDE	VILLA DEL CARMEN	FERNANDO SANTANA	ALCIBIADES MARTINEZ	ALCIBIADES MARTINEZ	CAMINO NORTE EN VILLA DEL CARMEN	CAMINO NORTE EN VILLA DEL CARMEN
4400220440001	GERTRUDIS	SANTANA	3 100 173	VILLA DEL CARMEN (LA PINTADA)	COCLE	LA PINTADA	LLANO GRANDE	VILLA DEL CARMEN	CAMINO NORTE EN VILLA DEL CARMEN	ALCIBIADES MARTINEZ	ALCIBIADES MARTINEZ	CAMINO NORTE EN VILLA DEL CARMEN	CAMINO NORTE EN VILLA DEL CARMEN
4400220440001	MARCO	SANCHEZ	3 100 32	VILLA DEL CARMEN (LA PINTADA)	COCLE	LA PINTADA	LLANO GRANDE	VILLA DEL CARMEN	CAMINO NORTE EN VILLA DEL CARMEN	ALCIBIADES MARTINEZ	ALCIBIADES MARTINEZ	CAMINO NORTE EN VILLA DEL CARMEN	CAMINO NORTE EN VILLA DEL CARMEN
4400220440001	PURIFICADO	DE LA OJA	2 100 158	VILLA DEL CARMEN (LA PINTADA)	COCLE	LA PINTADA	LLANO GRANDE	VILLA DEL CARMEN	CELEDONIO GARCIA	CELEDONIO GARCIA	CELEDONIO GARCIA	CAMINO NORTE EN VILLA DEL CARMEN	CAMINO NORTE EN VILLA DEL CARMEN
4400220440001	BEATRIZ	NOJAS	2 511 329	VILLA DEL CARMEN (LA PINTADA)	COCLE	LA PINTADA	LLANO GRANDE	VILLA DEL CARMEN	CELEDONIO GARCIA	CELEDONIO GARCIA	CELEDONIO GARCIA	CAMINO NORTE EN VILLA DEL CARMEN	CAMINO NORTE EN VILLA DEL CARMEN
4400220440001	HERNANDEZ	DELGADO	2 100 168	VILLA DEL CARMEN (LA PINTADA)	COCLE	LA PINTADA	LLANO GRANDE	VILLA DEL CARMEN	CELEDONIO GARCIA	CELEDONIO GARCIA	CELEDONIO GARCIA	CAMINO NORTE EN VILLA DEL CARMEN	CAMINO NORTE EN VILLA DEL CARMEN
4400220440001	MARIELA	CHIRU	2 100 177	VILLA DEL CARMEN (LA PINTADA)	COCLE	LA PINTADA	LLANO GRANDE	VILLA DEL CARMEN	CELEDONIO GARCIA	CELEDONIO GARCIA	CELEDONIO GARCIA	CAMINO NORTE EN VILLA DEL CARMEN	CAMINO NORTE EN VILLA DEL CARMEN
4400220440001	JUAN	ARCA	2 511 168	VILLA DEL CARMEN (LA PINTADA)	COCLE	LA PINTADA	LLANO GRANDE	VILLA DEL CARMEN	CELEDONIO GARCIA	CELEDONIO GARCIA	CELEDONIO GARCIA	CAMINO NORTE EN VILLA DEL CARMEN	CAMINO NORTE EN VILLA DEL CARMEN
4400220440001	ANA	OTERO	2 500 170	VILLA DEL CARMEN (LA PINTADA)	COCLE	LA PINTADA	LLANO GRANDE	VILLA DEL CARMEN	CELEDONIO GARCIA	CELEDONIO GARCIA	CELEDONIO GARCIA	CAMINO NORTE EN VILLA DEL CARMEN	CAMINO NORTE EN VILLA DEL CARMEN
4400220440001	CALISTO	GONZALEZ	2 500 173	VILLA DEL CARMEN (LA PINTADA)	COCLE	LA PINTADA	LLANO GRANDE	VILLA DEL CARMEN	CELEDONIO GARCIA	CELEDONIO GARCIA	CELEDONIO GARCIA	CAMINO NORTE EN VILLA DEL CARMEN	CAMINO NORTE EN VILLA DEL CARMEN
4400220440001	ANA	OTERO	2 500 173	VILLA DEL CARMEN (LA PINTADA)	COCLE	LA PINTADA	LLANO GRANDE	VILLA DEL CARMEN	CELEDONIO GARCIA	CELEDONIO GARCIA	CELEDONIO GARCIA	CAMINO NORTE EN VILLA DEL CARMEN	CAMINO NORTE EN VILLA DEL CARMEN
4400220440001	DOCESES DE COCLE	COMEDOR	2 500 173	VILLA DEL CARMEN (LA PINTADA)	COCLE	LA PINTADA	LLANO GRANDE	VILLA DEL CARMEN	CELEDONIO GARCIA	CELEDONIO GARCIA	CELEDONIO GARCIA	CAMINO NORTE EN VILLA DEL CARMEN	CAMINO NORTE EN VILLA DEL CARMEN

4404220480006	FREDERICO	MORA	2-78-2095	VILLA DEL CARMEN (LA PRITADA)	COCLE	LA PRITADA	LLANO GRANDE	VILLA DEL CARMEN	0-1002	ESTHER MENDOZA	CAMINO CENTRO EN VILLA DEL CARMEN	CNO DE VILLA DEL CARMEN AL RIO COCLE	CNO DE VILLA DEL CARMEN AL RIO COCLE	CAMINO CENTRO EN VILLA DEL CARMEN
4404220480007	FREDERICO	MORA	2-78-2095	VILLA DEL CARMEN (LA PRITADA)	COCLE	LA PRITADA	LLANO GRANDE	VILLA DEL CARMEN	0-1002	CAMINO CENTRO EN VILLA DEL CARMEN	CNO DE SERV SEIS SUR EN VILLA DEL CARMEN	CAMINO CENTRO EN VILLA DEL CARMEN	FRANCISCO MARTINEZ	
4404220480008	FELICIANO	CONJALEZ	2-78-1951	VILLA DEL CARMEN (LA PRITADA)	COCLE	LA PRITADA	LLANO GRANDE	VILLA DEL CARMEN	0-280	ESTHER CASTRO	FRANCISCO MARTINEZ	CAMINO CENTRO EN VILLA DEL CARMEN	FRANCISCO MARTINEZ	
4404220480009	AGROPINO	FUENTES	2-78-2205	VILLA DEL CARMEN (LA PRITADA)	COCLE	LA PRITADA	LLANO GRANDE	VILLA DEL CARMEN	0-280	FRANCISCO MARTINEZ	FRANCISCO MARTINEZ	CAMINO CENTRO EN VILLA DEL CARMEN	FRANCISCO MARTINEZ	
4404220480010	MARGARITO	MENDOZA	2-51-608	CARMEN (GAREN)	COCLE	LA PRITADA	LLANO GRANDE	VILLA DEL CARMEN	0-280	ALCIBADES MARTINEZ	CARRETERA DE LLANO GRANDE A COCLE	CAMINO CENTRO EN VILLA DEL CARMEN	FRANCISCO MARTINEZ	
4404220480011	FAUSTINO	ROJAS	2-105-73	LLANO GRANDE (LA PRITADA)	COCLE	LA PRITADA	LLANO GRANDE	VILLA DEL CARMEN	0-300	CLAUDIO FUENTES	CAMINO NORTE EN VILLA DEL CARMEN	CAMINO NORTE EN VILLA DEL CARMEN	FRANCISCO MARTINEZ	
4404220480012	DELFIN	LORENZO	2-85-213	VILLA DEL CARMEN (LA PRITADA)	COCLE	LA PRITADA	LLANO GRANDE	VILLA DEL CARMEN	0-1002	AGROPINO FUENTES	CAMINO SUR AL RIO COCLE	CAMINO SUR AL RIO COCLE	FRANCISCO MARTINEZ	
4404220480013	RAMIRO	LORENZO	2-105-34	VILLA DEL CARMEN (LA PRITADA)	COCLE	LA PRITADA	LLANO GRANDE	VILLA DEL CARMEN	0-280	FRANCISCO MARTINEZ	CAMINO SUR AL RIO COCLE	CAMINO SUR AL RIO COCLE	FRANCISCO MARTINEZ	
4404220480014	EMANO	CONJALEZ	2-78-678	VILLA DEL CARMEN (LA PRITADA)	COCLE	LA PRITADA	LLANO GRANDE	VILLA DEL CARMEN	0-280	RAMIRO LORENZO	CAMINO SUR AL RIO COCLE	CAMINO SUR AL RIO COCLE	FRANCISCO MARTINEZ	
4404220480015	MENITO	MORA	2-113-223	VILLA DEL CARMEN (LA PRITADA)	COCLE	LA PRITADA	LLANO GRANDE	VILLA DEL CARMEN	0-1002	AGROPINO FUENTES	CAMINO SUR AL RIO COCLE	CAMINO SUR AL RIO COCLE	FRANCISCO MARTINEZ	
4404220480016	SITO	OL	2-114-266	VILLA DEL CARMEN (LA PRITADA)	COCLE	LA PRITADA	LLANO GRANDE	VILLA DEL CARMEN	0-310	CNO DE SERV OCHO SUR EN VILLA DEL CARMEN	CAMINO SUR AL RIO COCLE	CAMINO SUR AL RIO COCLE	FRANCISCO MARTINEZ	
4404220480017	MERCEDES	DOMINGUEZ	2-703-118	VILLA DEL CARMEN (LA PRITADA)	COCLE	LA PRITADA	LLANO GRANDE	VILLA DEL CARMEN	0-221	CARRETERA DE LLANO GRANDE A COCLE	CAMINO SUR AL RIO COCLE	CAMINO SUR AL RIO COCLE	FRANCISCO MARTINEZ	
4404220480018	JUANA	SANTANA	2-04-2155	VILLA DEL CARMEN (LA PRITADA)	COCLE	LA PRITADA	LLANO GRANDE	VILLA DEL CARMEN	0-1002	MERITO GONZALEZ	CAMINO SUR AL RIO COCLE	CAMINO SUR AL RIO COCLE	FRANCISCO MARTINEZ	
4404220480019	EUSTQUIO	BRICE	2-71-882	VILLA DEL CARMEN (LA PRITADA)	COCLE	LA PRITADA	LLANO GRANDE	VILLA DEL CARMEN	0-1278	CETEDINO GARCIA	CAMINO SUR AL RIO COCLE	CAMINO SUR AL RIO COCLE	FRANCISCO MARTINEZ	
4404220480020	ZORILDA	FRAS	2-09-404	VILLA DEL CARMEN (LA PRITADA)	COCLE	LA PRITADA	LLANO GRANDE	VILLA DEL CARMEN	0-537	EUSTQUIO BRICE	CAMINO SUR AL RIO COCLE	CAMINO SUR AL RIO COCLE	FRANCISCO MARTINEZ	
4404220480021	EUSTQUIO	BRICE	2-71-882	VILLA DEL CARMEN (LA PRITADA)	COCLE	LA PRITADA	LLANO GRANDE	VILLA DEL CARMEN	0-1017	CAMINO NORTE EN VILLA DEL CARMEN	CAMINO NORTE EN VILLA DEL CARMEN	CAMINO NORTE EN VILLA DEL CARMEN	FRANCISCO MARTINEZ	
4404220480022	SABINO	ROJAS	2-128-365	VILLA DEL CARMEN (LA PRITADA)	COCLE	LA PRITADA	LLANO GRANDE	VILLA DEL CARMEN	2-703	CAMINO NORTE EN VILLA DEL CARMEN	CAMINO NORTE EN VILLA DEL CARMEN	CAMINO NORTE EN VILLA DEL CARMEN	FRANCISCO MARTINEZ	

4402204-8000	CASANO	MORA	2-81-214	VILLA DEL CAMBIEN (LA PRITADA)	COCLE	LA PRITADA	LLANO GRANDE	VILLA DEL CAMBIEN	0-112	SABINO ROJAS	CHO DE SERV. DOS EN VILLA DEL CAMBIEN	CHO DE SERV. DOS EN VILLA DEL CAMBIEN	CAMBO CENTRO EN VILLA DEL CAMBIEN
4402204-8005	DONOSO	MARTINEZ	2-30-119	VILLA DEL CAMBIEN (LA PRITADA)	COCLE	LA PRITADA	LLANO GRANDE	VILLA DEL CAMBIEN	0-253	FUNDACION PARA EL DESARROLLO HUMANO INTEGRAL	CATALINO ORTIZ	CHO DE SERV. DOS EN VILLA DEL CAMBIEN	SABINO ROJAS
4402204-8014	CATALINO	LORENZO	2-74-209	VILLA DEL CAMBIEN (LA PRITADA)	COCLE	LA PRITADA	LLANO GRANDE	VILLA DEL CAMBIEN	0-360	CHO DE SERV. DOS EN VILLA DEL CAMBIEN	FUNDACION PARA EL DESARROLLO HUMANO INTEGRAL	CHO DE SERV. DOS EN VILLA DEL CAMBIEN	FUNDACION PARA EL DESARROLLO HUMANO INTEGRAL
4402204-8017	ALFREDO	MORA	2-71-104	VILLA DEL CAMBIEN (LA PRITADA)	COCLE	LA PRITADA	LLANO GRANDE	VILLA DEL CAMBIEN	0-368	CHO DE SERV. DOS EN VILLA DEL CAMBIEN	ROBERTO SANCHEZ	CHO DE SERV. DOS EN VILLA DEL CAMBIEN	CAMBO CENTRO EN VILLA DEL CAMBIEN
4402204-8020	RODRIGO	FUENTES	2-70-209	VILLA DEL CAMBIEN (LA PRITADA)	COCLE	LA PRITADA	LLANO GRANDE	VILLA DEL CAMBIEN	0-831	FUNDACION PARA EL DESARROLLO HUMANO INTEGRAL	ROBERTO SANCHEZ	CHO DE SERV. DOS EN VILLA DEL CAMBIEN	CAMBO CENTRO EN VILLA DEL CAMBIEN
4402204-8019	LIZ	ARICA	2-71-124	VILLA DEL CAMBIEN (LA PRITADA)	COCLE	LA PRITADA	LLANO GRANDE	VILLA DEL CAMBIEN	0-313	CHO DE SERV. DOS EN VILLA DEL CAMBIEN	ELVIRA GONZALEZ	CHO DE SERV. DOS EN VILLA DEL CAMBIEN	ELVIRA GONZALEZ
4402204-8021	EDNA	BRUCE	2-105-293	VILLA DEL CAMBIEN (LA PRITADA)	COCLE	LA PRITADA	LLANO GRANDE	VILLA DEL CAMBIEN	0-978	CARRERA DE LLANO GRANDE A COLECTIVO	DOLORES SANTANA	CARRERA DE LLANO GRANDE A COLECTIVO	CARRERA DE LLANO GRANDE A COLECTIVO
4402204-8021	ELIAS	PEREZ	2-81-30	VILLA DEL CAMBIEN (LA PRITADA)	COCLE	LA PRITADA	LLANO GRANDE	VILLA DEL CAMBIEN	0-382	CARRERA DE LLANO GRANDE A COLECTIVO	DOLORES SANTANA	CARRERA DE LLANO GRANDE A COLECTIVO	CARRERA DE LLANO GRANDE A COLECTIVO
4402204-8021	NETA	MORA	2-71-240	VILLA DEL CAMBIEN (LA PRITADA)	COCLE	LA PRITADA	LLANO GRANDE	VILLA DEL CAMBIEN	0-297	CHO DE SERV. DOS EN VILLA DEL CAMBIEN	DOLORES SANTANA	CHO DE SERV. DOS EN VILLA DEL CAMBIEN	CAMBO SUR EN VILLA DEL CAMBIEN
4402204-8021	ISORO	FUENTES	2-48-873	VILLA DEL CAMBIEN (LA PRITADA)	COCLE	LA PRITADA	LLANO GRANDE	VILLA DEL CAMBIEN	0-831	CHO DE SERV. DOS EN VILLA DEL CAMBIEN	DOLORES SANTANA	CHO DE SERV. DOS EN VILLA DEL CAMBIEN	CAMBO SUR EN VILLA DEL CAMBIEN
4402204-8017	ISORO	FUENTES	2-48-873	VILLA DEL CAMBIEN (LA PRITADA)	COCLE	LA PRITADA	LLANO GRANDE	VILLA DEL CAMBIEN	0-297	CHO DE SERV. DOS EN VILLA DEL CAMBIEN	DOLORES SANTANA	CHO DE SERV. DOS EN VILLA DEL CAMBIEN	CAMBO SUR EN VILLA DEL CAMBIEN
4402204-8020	FERNANDO	DOVIA	2-105-18	VILLA DEL CAMBIEN (LA PRITADA)	COCLE	LA PRITADA	LLANO GRANDE	VILLA DEL CAMBIEN	0-317	CHO DE SERV. DOS EN VILLA DEL CAMBIEN	DOLORES SANTANA	CHO DE SERV. DOS EN VILLA DEL CAMBIEN	CAMBO SUR EN VILLA DEL CAMBIEN
4402204-8019	IVEL	GONZALEZ	2-127-117	VILLA DEL CAMBIEN (LA PRITADA)	COCLE	LA PRITADA	LLANO GRANDE	VILLA DEL CAMBIEN	0-180	CHO DE SERV. DOS EN VILLA DEL CAMBIEN	DOLORES SANTANA	CHO DE SERV. DOS EN VILLA DEL CAMBIEN	CAMBO SUR EN VILLA DEL CAMBIEN
4402204-8021	DOLores	DOVIA	2-48-279	VILLA DEL CAMBIEN (LA PRITADA)	COCLE	LA PRITADA	LLANO GRANDE	VILLA DEL CAMBIEN	0-382	CHO DE SERV. DOS EN VILLA DEL CAMBIEN	DOLORES SANTANA	CHO DE SERV. DOS EN VILLA DEL CAMBIEN	CAMBO SUR EN VILLA DEL CAMBIEN
4402204-8014	MARTA	PEREZ	2-105-18	VILLA DEL CAMBIEN (LA PRITADA)	COCLE	LA PRITADA	LLANO GRANDE	VILLA DEL CAMBIEN	0-317	CHO DE SERV. DOS EN VILLA DEL CAMBIEN	DOLORES SANTANA	CHO DE SERV. DOS EN VILLA DEL CAMBIEN	CAMBO SUR EN VILLA DEL CAMBIEN

MODELO	GOLEA	2-105-1156	VILLA DEL CARMEN (LA PINTADA)	COGLE	LA PINTADA	LLANO GRANDE	VILLA DEL CARMEN	0-1004	AURELIA QUINTERO	0-1004	AURELIA QUINTERO	CARRERA DE LLANO GRANDE A COCLEITO	GUILLERMO GOMEZ
CONCEPCION	ROJAS	2-104-319	VILLA DEL CARMEN (LA PINTADA)	COGLE	LA PINTADA	LLANO GRANDE	VILLA DEL CARMEN	0-1014	FUSTINO BROCE	0-1014	FUSTINO BROCE	CARRERA DE LLANO GRANDE A COCLEITO	GUILLERMO GOMEZ
EFRAIN	GONZALEZ	7-117-830	VILLA DEL CARMEN (LA PINTADA)	COGLE	LA PINTADA	LLANO GRANDE	VILLA DEL CARMEN	0-1033	BENEDICTO ROJAS	0-1033	BENEDICTO ROJAS	CARRERA DE LLANO GRANDE A COCLEITO	GUILLERMO GOMEZ
SEGO	MARTINEZ	2-104-646	VILLA DEL CARMEN (LA PINTADA)	COGLE	LA PINTADA	LLANO GRANDE	VILLA DEL CARMEN	0-1007	ODA SUR EN VILLA DEL CARMEN	0-1007	ODA SUR EN VILLA DEL CARMEN	CARRERA DE LLANO GRANDE A COCLEITO	GUILLERMO GOMEZ
ELIAS	PEREZ	2-104-2524	VILLA DEL CARMEN (LA PINTADA)	COGLE	LA PINTADA	LLANO GRANDE	VILLA DEL CARMEN	0-1006	EZEQUEL DIAZ	0-1006	EZEQUEL DIAZ	CARRERA DE LLANO GRANDE A COCLEITO	GUILLERMO GOMEZ
DAMIANIS	MAVARRO	2-105-1825	VILLA DEL CARMEN (LA PINTADA)	COGLE	LA PINTADA	LLANO GRANDE	VILLA DEL CARMEN	0-1111	PAULA MOYA DE LORENZO	0-1111	PAULA MOYA DE LORENZO	CARRERA DE LLANO GRANDE A COCLEITO	GUILLERMO GOMEZ
RUBEN	GONZALEZ	2-101-2273	VILLA DEL CARMEN (LA PINTADA)	COGLE	LA PINTADA	LLANO GRANDE	VILLA DEL CARMEN	0-1025	ODA SUR EN VILLA DEL CARMEN	0-1025	ODA SUR EN VILLA DEL CARMEN	CARRERA DE LLANO GRANDE A COCLEITO	GUILLERMO GOMEZ
DAMIANIS	MAVARRO	2-105-1435	VILLA DEL CARMEN (LA PINTADA)	COGLE	LA PINTADA	LLANO GRANDE	VILLA DEL CARMEN	0-1003	ODA SUR EN VILLA DEL CARMEN	0-1003	ODA SUR EN VILLA DEL CARMEN	CARRERA DE LLANO GRANDE A COCLEITO	GUILLERMO GOMEZ
RUBEN	GONZALEZ	2-101-2273	VILLA DEL CARMEN (LA PINTADA)	COGLE	LA PINTADA	LLANO GRANDE	VILLA DEL CARMEN	0-1003	ODA SUR EN VILLA DEL CARMEN	0-1003	ODA SUR EN VILLA DEL CARMEN	CARRERA DE LLANO GRANDE A COCLEITO	GUILLERMO GOMEZ
LUIGERIO	ORTIZ	2-101-187	CUTEVILLA (LA PINTADA)	COGLE	LA PINTADA	LLANO GRANDE	CUTEVILLA	0-1003	CAMPANO DE SARDINIA A CUTEVILLA	0-1003	CAMPANO DE SARDINIA A CUTEVILLA	CARRERA DE SARDINIA A CUTEVILLA	GUILLERMO GOMEZ
NATHAN	TERREIRO	2-104-1301	CUTEVILLA (LA PINTADA)	COGLE	LA PINTADA	LLANO GRANDE	CUTEVILLA	0-1007	JOSE DELGADO	0-1007	JOSE DELGADO	CARRERA DE SARDINIA A CUTEVILLA	GUILLERMO GOMEZ
ELIX	GUERREL	2-109-1316	CUTEVILLA (LA PINTADA)	COGLE	LA PINTADA	LLANO GRANDE	CUTEVILLA	0-1006	ODA SUR EN VILLA DEL CARMEN	0-1006	ODA SUR EN VILLA DEL CARMEN	CARRERA DE SARDINIA A CUTEVILLA	GUILLERMO GOMEZ
ADRIANO	ORTIZ	2-101-126	CUTEVILLA (LA PINTADA)	COGLE	LA PINTADA	LLANO GRANDE	CUTEVILLA	0-1012	JOSE DELGADO	0-1012	JOSE DELGADO	CARRERA DE SARDINIA A CUTEVILLA	GUILLERMO GOMEZ
GUILLERMO	ORTIZ	2-101-440	CUTEVILLA (LA PINTADA)	COGLE	LA PINTADA	LLANO GRANDE	CUTEVILLA	0-1012	JOSE DELGADO	0-1012	JOSE DELGADO	CARRERA DE SARDINIA A CUTEVILLA	GUILLERMO GOMEZ
FERMIN	GUERREL	2-114-30	CUTEVILLA (LA PINTADA)	COGLE	LA PINTADA	LLANO GRANDE	CUTEVILLA	0-1006	ODA SUR EN VILLA DEL CARMEN	0-1006	ODA SUR EN VILLA DEL CARMEN	CARRERA DE SARDINIA A CUTEVILLA	GUILLERMO GOMEZ
VALENTINO	DELGADO	2-109-778	CUTEVILLA (LA PINTADA)	COGLE	LA PINTADA	LLANO GRANDE	CUTEVILLA	0-1012	CAMPANO DE SARDINIA A CUTEVILLA	0-1012	CAMPANO DE SARDINIA A CUTEVILLA	CARRERA DE SARDINIA A CUTEVILLA	GUILLERMO GOMEZ
GUILLERMO	GONZALEZ	2-109-882	CUTEVILLA (LA PINTADA)	COGLE	LA PINTADA	LLANO GRANDE	CUTEVILLA	0-1018	HILARIO RODRIGUEZ	0-1018	HILARIO RODRIGUEZ	CARRERA DE SARDINIA A CUTEVILLA	GUILLERMO GOMEZ
TERREIRO	GUERREL	2-109-883	CUTEVILLA (LA PINTADA)	COGLE	LA PINTADA	LLANO GRANDE	CUTEVILLA	0-1018	HILARIO RODRIGUEZ	0-1018	HILARIO RODRIGUEZ	CARRERA DE SARDINIA A CUTEVILLA	GUILLERMO GOMEZ
ROBERTO	GUERREL	2-107-709	CUTEVILLA (LA PINTADA)	COGLE	LA PINTADA	LLANO GRANDE	CUTEVILLA	0-1018	HILARIO RODRIGUEZ	0-1018	HILARIO RODRIGUEZ	CARRERA DE SARDINIA A CUTEVILLA	GUILLERMO GOMEZ
DAVID	RUIZ	2-101-2345	CUTEVILLA (LA PINTADA)	COGLE	LA PINTADA	LLANO GRANDE	CUTEVILLA	0-1018	HILARIO RODRIGUEZ	0-1018	HILARIO RODRIGUEZ	CARRERA DE SARDINIA A CUTEVILLA	GUILLERMO GOMEZ
HECTOR	RUIZ	2-111-311	CUTEVILLA (LA PINTADA)	COGLE	LA PINTADA	LLANO GRANDE	CUTEVILLA	0-1018	HILARIO RODRIGUEZ	0-1018	HILARIO RODRIGUEZ	CARRERA DE SARDINIA A CUTEVILLA	GUILLERMO GOMEZ
WESLOR	RUIZ	2-109-130	CUTEVILLA (LA PINTADA)	COGLE	LA PINTADA	LLANO GRANDE	CUTEVILLA	0-1018	HILARIO RODRIGUEZ	0-1018	HILARIO RODRIGUEZ	CARRERA DE SARDINIA A CUTEVILLA	GUILLERMO GOMEZ
NATHAN	SANCHEZ	2-109-1851	CUTEVILLA (LA PINTADA)	COGLE	LA PINTADA	LLANO GRANDE	CUTEVILLA	0-1018	HILARIO RODRIGUEZ	0-1018	HILARIO RODRIGUEZ	CARRERA DE SARDINIA A CUTEVILLA	GUILLERMO GOMEZ
WITO	FUENTES	2-101-2144	CUTEVILLA (LA PINTADA)	COGLE	LA PINTADA	LLANO GRANDE	CUTEVILLA	0-1018	HILARIO RODRIGUEZ	0-1018	HILARIO RODRIGUEZ	CARRERA DE SARDINIA A CUTEVILLA	GUILLERMO GOMEZ

2414250140205	FUENTES	2-30-125	CUTEVILLA LA PRETADA	CODEL	LA PRETADA	LLANO GRANDE	CUTEVILLA	0-003	CAMINO DE SERVICIO CENTRO EN CUTEVILLA	YOLIA FUENTES	SOCIEDAD PECUARIA EL REMOER CUTEVILLA	RIO CASCAJAL	RIO CASCAJAL	YOLIA FUENTES
2414250140204	PUENZ	2-150-388	CUTEVILLA LA PRETADA	CODEL	LA PRETADA	LLANO GRANDE	CUTEVILLA	0-351	CAMINO DE SERVICIO CENTRO EN CUTEVILLA	RIO CASCAJAL	SOCIEDAD PECUARIA EL REMOER CUTEVILLA	RIO CASCAJAL	CAMINO DE SERVICIO CENTRO EN CUTEVILLA	YOLIA FUENTES
2414250140202	ORTIZ	2-194-5281	CUTEVILLA LA PRETADA	CODEL	LA PRETADA	LLANO GRANDE	CUTEVILLA	0-189	CAMINO DE SERVICIO CENTRO EN CUTEVILLA	ORSENCO FUENTES	SOCIEDAD PECUARIA EL REMOER CUTEVILLA	CAMINO DE SERVICIO CENTRO EN CUTEVILLA	CAMINO DE SERVICIO CENTRO EN CUTEVILLA	YOLIA FUENTES
2414250140201	RODRIGUEZ	2-47-404	CUTEVILLA LA PRETADA	CODEL	LA PRETADA	LLANO GRANDE	CUTEVILLA	0-006	CAMINO DE SERVICIO CENTRO EN CUTEVILLA	ISMAEL ORTIZ	SOCIEDAD PECUARIA EL REMOER CUTEVILLA	CAMINO DE SERVICIO CENTRO EN CUTEVILLA	CAMINO DE SERVICIO CENTRO EN CUTEVILLA	YOLIA FUENTES
2414250140201	DELGADO	2-30-1114	CUTEVILLA LA PRETADA	CODEL	LA PRETADA	LLANO GRANDE	CUTEVILLA	0-317	ELAS DELGADO	LORENZO PUENZ	SOCIEDAD PECUARIA EL REMOER CUTEVILLA	RIO CASCAJAL	CAMINO DE SERVICIO CENTRO EN CUTEVILLA	YOLIA FUENTES
2414250140204	DELGADO	2-30-448	CUTEVILLA LA PRETADA	CODEL	LA PRETADA	LLANO GRANDE	CUTEVILLA	0-149	MARCANDO DELGADO	CAMINO DE SERVICIO CENTRO EN CUTEVILLA	SOCIEDAD PECUARIA EL REMOER CUTEVILLA	RIO CASCAJAL	CAMINO DE SERVICIO CENTRO EN CUTEVILLA	YOLIA FUENTES
2414250140204	DELGADO	2-33-351	CUTEVILLA LA PRETADA	CODEL	LA PRETADA	LLANO GRANDE	CUTEVILLA	0-291	RIO CASCAJAL	RIO CASCAJAL	SOCIEDAD PECUARIA EL REMOER CUTEVILLA	RIO CASCAJAL	CAMINO DE SERVICIO CENTRO EN CUTEVILLA	YOLIA FUENTES
2414250140205	DELGADO	2-30-448	CUTEVILLA LA PRETADA	CODEL	LA PRETADA	LLANO GRANDE	CUTEVILLA	0-260	MARCANDO DELGADO	MARCANDO DELGADO	SOCIEDAD PECUARIA EL REMOER CUTEVILLA	RIO CASCAJAL	CAMINO DE SERVICIO CENTRO EN CUTEVILLA	YOLIA FUENTES

Por los efectos legales se fijó este Edicto en un lugar visible de PENONOME y oficinas de Región 2 del MDA. Este edicto colectivo tendrá una vigencia de 15 días a partir de la última publicación, en un diario de circulación nacional, ordena el Artículo 108 del Código Agrario, dado en PENONOME el día 8 de febrero 2003. Firma del funcionario sustituto: Rafael Valderama G.

020304022000000000	MINISTERIO DE EDUCACIÓN, ESCUELA DE SARDONA	04-04-01	SAN JOSÉ - PERDOMO	COOLE	LA PRITADA	PIEDRAS GORDAS	SARDONA	1.300	ERNESTO GONZÁLEZ JIROCHA	ERNESTO GONZÁLEZ JIROCHA	CAMINO VILLA DEL CARMEN - SARDONA SM	ERNESTO GONZÁLEZ JIROCHA
020304022000000001	ERNESTO GONZÁLEZ JIROCHA	2-9-04	EL ENCANTO PERDOMO	COOLE	LA PRITADA	PIEDRAS GORDAS	SARDONA	17.000	MARGARTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ	YONELA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ	MINISTERIO DE EDUCACIÓN, ESCUELA DE SARDONA	MARGARTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ
020304022000000003	JUAN DE LOY ARCA	2-4-45	VILLA DEL CARMEN	COOLE	LA PRITADA	PIEDRAS GORDAS	SARDONA	1.200	AQUILINO LORENZO	AQUILINO LORENZO	AQUILINO LORENZO	MAGDALENO LORENZO DOMÍNGUEZ
020304022000000004	DOMINGO MARTÍNEZ SÁNCHEZ	2-12-66	SARDONAS	COOLE	LA PRITADA	PIEDRAS GORDAS	SARDONA	8.800	JUAN JOSÉ MORA ARCA	CAMINO SANTO DOMINGO - SARDONA SM	JUAN JOSÉ MORA ARCA	JUAN JOSÉ MORA ARCA
020304022000000007	NEUTON CRITSEA	2-10-1914	PUTANA	COOLE	LA PRITADA	PIEDRAS GORDAS	SANTO DOMINGO	1.000	RUFINO MARTÍNEZ	RENELO RODRÍGUEZ	RENELO RODRÍGUEZ	RUFINO MARTÍNEZ
020304022000000008	EUSTACIO SANTANA AGUILAR	2-10-4-09	EMBARCADERO - LLANO GRANDE	COOLE	LA PRITADA	LLANO GRANDE	EMBARCADERO DEL CASCUAL	8.100	CAMINO VILLA DEL CARMEN - SARDONA SM	EUSTACIO SANTANA AGUILAR	EUSTACIO SANTANA AGUILAR	EUSTACIO SANTANA AGUILAR
020304022000000002	EMILIO MUÑOZ ROJAS	2-4-15-93	COOLESTO - SARDONAS SM MARTÍN	COOLE	LA PRITADA	LLANO GRANDE	LA LEGUA	27.000	MARGARTO MENDOZA	ERNESTO AROSEMENA GONZA	ERNESTO AROSEMENA GONZA	EUSTACIO SANTANA AGUILAR
020304022000000004	EUSTACIO SANTANA AGUILAR	2-10-4-49	EMBARCADERO - LLANO GRANDE	COOLE	LA PRITADA	LLANO GRANDE	EMBARCADERO DEL CASCUAL	7.800	PRO COOLESTO IM	CAMINO VILLA DEL CARMEN - SARDONA SM	CAMINO VILLA DEL CARMEN - SARDONA SM	PRO COOLESTO IM
020304022000000005	DOLORES DOMÍNGUEZ OL	2-4-5-979	VILLA DEL CARMEN	COOLE	LA PRITADA	LLANO GRANDE	LA LEGUA	1.700	EUSTACIO SANTANA AGUILAR	RAMIRO LORENZO GONZÁLEZ	RAMIRO LORENZO GONZÁLEZ	VICENTE CONSUEGRA
020304022000000007	VICTOR MANUEL VÁSQUEZ PÉREZ	4-4-3-43	COOLESTO	COOLE	LA PRITADA	LLANO GRANDE	LA LEGUA	2.300	VICENTE CONSUEGRA	RAMIRO LORENZO GONZÁLEZ	RAMIRO LORENZO GONZÁLEZ	VICENTE CONSUEGRA
020304022000000008	RAMIRO LORENZO GONZÁLEZ	2-10-5-94	VILLA DEL CARMEN - LLANO GRANDE	COOLE	LA PRITADA	LLANO GRANDE	LA LEGUA	8.270	VICENTE CONSUEGRA	VICENTE CONSUEGRA	VICTOR MANUEL VÁSQUEZ PÉREZ	VICTOR MANUEL VÁSQUEZ PÉREZ
020304022000000009	PROCLAWO AROSEMENA GONZA	2-10-5-207	LA LEGUA - LLANO GRANDE	COOLE	LA PRITADA	LLANO GRANDE	LA LEGUA	31.870	MANUEL HERNÁNDEZ BATISTA JIMÉNEZ	ERNESTO AROSEMENA GONZA	MANUEL HERNÁNDEZ BATISTA JIMÉNEZ	VICENTE CONSUEGRA
020304022000000010	VICENTE CONSUEGRA	7-4-1-119	EMBARCADERO - LLANO GRANDE	COOLE	LA PRITADA	LLANO GRANDE	EMBARCADERO DEL CASCUAL	15.150	PRO COOLESTO IM	CAMINO VILLA DEL CARMEN - SARDONA SM	CAMINO VILLA DEL CARMEN - SARDONA SM	PRO COOLESTO IM
020304022000000011	ERNESTO AROSEMENA GONZA	2-10-5-289	LA LEGUA - LLANO GRANDE	COOLE	LA PRITADA	LLANO GRANDE	LA LEGUA	33.650	EMILIO MUÑOZ ROJAS	PROCLAWO AROSEMENA GONZA	PROCLAWO AROSEMENA GONZA	ERNESTO AROSEMENA GONZA
020304022000000013	VICENTE CONSUEGRA	7-4-1-119	EMBARCADERO - LLANO GRANDE	COOLE	LA PRITADA	LLANO GRANDE	LA LEGUA	41.800	RAMIRO LORENZO GONZÁLEZ	RAMIRO LORENZO GONZÁLEZ	RAMIRO LORENZO GONZÁLEZ	RAMIRO LORENZO GONZÁLEZ
020304022000000014	MAGDALENO LORENZO DOMÍNGUEZ	2-4-1-480	EL POTRERO - LA PRITADA	COOLE	LA PRITADA	LLANO GRANDE	LA LEGUA	22.400	VICENTE CONSUEGRA	ERNESTO AROSEMENA GONZA	ERNESTO AROSEMENA GONZA	VICENTE CONSUEGRA
020304022000000015	EMERELDO LORENZO MARTÍNEZ	2-4-1-174	MOLEJON	COOLE	LA PRITADA	PIEDRAS GORDAS	SARDONA	1.500	PRO CLAWO IM	VICTOR MANUEL VÁSQUEZ PÉREZ	VICTOR MANUEL VÁSQUEZ PÉREZ	MERCEDES DOMÍNGUEZ SÁNCHEZ
020304022000000016	DAVID LORENZO MARTÍNEZ	3-7-6-104	MOLEJON	COOLE	LA PRITADA	LLANO GRANDE	LA LEGUA	2.000	VICENTE CONSUEGRA	ERNESTO AROSEMENA GONZA	ERNESTO AROSEMENA GONZA	PATRICIO MARTÍNEZ MARTÍNEZ
020304022000000017	RUBIELA LORENZO MENDOZA	3-7-6-155	SARDONA DE PIEDRAS GORDAS	COOLE	LA PRITADA	LLANO GRANDE	LA LEGUA	2.000	VICENTE CONSUEGRA	ERNESTO AROSEMENA GONZA	ERNESTO AROSEMENA GONZA	ERNESTO AROSEMENA GONZA
020304022000000018	MERCEDES DOMÍNGUEZ SÁNCHEZ	2-10-1-550	SARDONA DE PIEDRAS GORDAS	COOLE	LA PRITADA	LLANO GRANDE	LA LEGUA	2.000	VICENTE CONSUEGRA	ERNESTO AROSEMENA GONZA	ERNESTO AROSEMENA GONZA	ERNESTO AROSEMENA GONZA
020304022000000019	LUISA SÁNCHEZ GONZÁLEZ	2-10-1-550	SARDONA DE PIEDRAS GORDAS	COOLE	LA PRITADA	LLANO GRANDE	LA LEGUA	2.000	VICENTE CONSUEGRA	ERNESTO AROSEMENA GONZA	ERNESTO AROSEMENA GONZA	ERNESTO AROSEMENA GONZA

00000404210000115	RUBELA LOPEZ MENDOZA	5-76-1805	SARDINA DE PIEDRAS GORDAS	COCLE	LA PINTADA	LLANO GRANDE	LA LEGUA	2 950	YCENTE CONSUEGRA	GENARO LOPEZ SANTANA	GENARO MORALES VERRANA	GENARO LOPEZ SANTANA
	MERCEDES DOMINGUEZ MARCHES	2-151-550	SARDINA DE PIEDRAS GORDAS						GENARO MORALES VERRANA			
	LUISA SANCHEZ GONZALEZ	2-49-598	SARDINA DE PIEDRAS GORDAS									
00000404210000117	ALFONSO NICOLAS GUSTAVO COBEA	2-53-24	POTRERO - LA PINTADA	COCLE	LA PINTADA	PIEDRAS GORDAS	JUAN JULIO	29 000	ANGEL MARIA MORA MARTINEZ	JOSE MARIA MORALES	ANGEL MARIA MORA MARTINEZ	RO JUAN JULIO 10M
									RO LAUS 10M	RO JUAN JULIO 10M	RO LAUS 10M	ALFONSO NICOLAS GUSTAVO COBEA
00000404210000118	ANGEL MARIA MORA MARTINEZ	2-48-479	SAN ANTONIO - PIEDRAS GORDAS	COCLE	LA PINTADA	PIEDRAS GORDAS	JUAN JULIO	50 500	ALFONSO NICOLAS GUSTAVO COBEA	JOSE MARIA MORALES	RO LAUS 10M	JOSE MARIA MORALES
									RO LAUS 10M	JOSE MARIA ORTIZ VILLAMETA		ANGEL MARIA MORA MARTINEZ
00000404210000119	JUAN DAVID MARTINEZ MORA	3-46-3025	LA LEGUA	COCLE	LA PINTADA	LLANO GRANDE	LA LEGUA	67 600	FLECHON MAYOR MENDOZA	VEROLDO DOMINGUEZ MORA	JUAN DAVID MARTINEZ MORA	VEROLDO DOMINGUEZ MORA
									EDGAR EZEQUIEL DIAZ	QUEBRUCHO EL YOLUISI		RO JUAN JULIO 10M
0000040421000020	JOSE MARIA MORALES	3-187-446	LAS LAUS	COCLE	LA PINTADA	PIEDRAS GORDAS	JUAN JULIO	14 800	ALFONSO NICOLAS GUSTAVO COBEA	JUAN DAVID MARTINEZ MORA	ANGEL MARIA MORA MARTINEZ	ALFONSO NICOLAS GUSTAVO COBEA
									ANGEL MARIA MORA MARTINEZ	CRISTINA MORA TORIBIO	VEROLDO DOMINGUEZ MORA	RO JUAN JULIO 10M
0000040421000021	VEROLDO LOPEZ SANTANA	3-48-348	SARDINA	COCLE	LA PINTADA	PIEDRAS GORDAS	JUAN JULIO	16 800	CAMPO SARDINA A LA CUBANA 5M	CAMPO SARDINA A LA CUBANA 5M	RO JUAN JULIO 10M	CAMPO SARDINA A LA CUBANA 5M
									RO JUAN JULIO 10M	MARIA MARTINEZ GONZALEZ		
									RO LAUS 10M	MARGARITO DIAZ PEREZ		
0000040421000022	CRISTINA MORA TORIBIO	3-47-779	EL SANTERON	COCLE	LA PINTADA	PIEDRAS GORDAS	JUAN JULIO	2 700	JOSE MARIA MORALES	JOSE DAVID LOPEZ PEREZ	JOSE MARIA MORALES	JOSE MARIA MORALES
										VEROLDO DOMINGUEZ MORA	VEROLDO DOMINGUEZ MORA	VEROLDO DOMINGUEZ MORA
0000040421000023	VEROLDO DOMINGUEZ MORA	2-45-288	MOLECH	COCLE	LA PINTADA	PIEDRAS GORDAS	JUAN JULIO	2 800	CRISTINA MORA TORIBIO	GABRIEL MENDOZA DIAZ	CRISTINA MORA TORIBIO	RO JUAN JULIO 10M
									RO JUAN JULIO 10M	RO JUAN JULIO 10M	GABRIEL MENDOZA DIAZ	

Cédula	Residencia	Provincia	Distrito	Complementos	Lugar Poblado	Area	Unidad Norte	Unidad Sur	Unidad Este	Unidad Oeste
0203544021500013	LA PIEDRA	COCLE	LA PIEDRA	PIEDRAS GORDAS	JUAN JULIO	11.000	EDALDO DARIO VILLARETA BERNALDEZ	ENRIQUE MENDOZA GONZALEZ DANAS ARCHA MARTINEZ	DANAS ARCHA MARTINEZ EDALBERTO GUZMAN NAVARRO	RO JUAN JULIO 10M DANAS ARCHA MARTINEZ
0203544021500020	JUAN JULIO	COCLE	LA PIEDRA	PIEDRAS GORDAS	JUAN JULIO	4.600	BITORNO DIAZ PEREZ MARGARITO DIAZ PEREZ	CAMINO SARDINA - BUENA VENTURA SEVERIANO RODRIGUEZ MARTINEZ	ANTOLIA DIAZ DE VAZQUEZ MARGARITO DIAZ PEREZ	EDALDO DARIO VILLARETA BERNALDEZ RO JUAN JULIO 10M
0203544021500021	ANTON - PUZO RICO	COCLE	LA PIEDRA	PIEDRAS GORDAS	JUAN JULIO	3.700	EDALDO DARIO VILLARETA BERNALDEZ MARGARITO DIAZ PEREZ	EDALDO DARIO VILLARETA BERNALDEZ SEVERIANO RODRIGUEZ MARTINEZ	EDALDO DARIO VILLARETA BERNALDEZ JUAN DARIO RODRIGUEZ HERNANDEZ	LUCINDA ORTEGA MORA RO JUAN JULIO 10M
0203544021500022	EL POTRERO - LA PIEDRA	COCLE	LA PIEDRA	PIEDRAS GORDAS	JUAN JULIO	0.600	CAMINO DE LAUS A SARDINA SM	EDALDO DARIO VILLARETA BERNALDEZ RO JUAN JULIO 10M	CAMINO DE LAUS A SARDINA SM DIONISIOS LORENZO MENDOZA	RO JUAN JULIO 10M BALERO MARTINEZ RODRIGUEZ
0203544021500023	MOLEJON	COCLE	LA PIEDRA	PIEDRAS GORDAS	JUAN JULIO	5.500	BALEIRO MARTINEZ RODRIGUEZ EDALBERTO GUZMAN NAVARRO	DANAS ARCHA MARTINEZ	EDALBERTO GUZMAN NAVARRO VEROLDO GONZALEZ	RO JUAN JULIO 10M BALERO MARTINEZ RODRIGUEZ
0203544021500024	JUAN JULIO	COCLE	LA PIEDRA	PIEDRAS GORDAS	JUAN JULIO	12.000	BITORNO DIAZ PEREZ QUEBRADA LA ARTEVANA SM	EDALDO ELIAS ARCHA MARTINEZ	CAMINO DE LAUS A SARDINA SM EDALDO ELIAS ARCHA MARTINEZ	QUERRADA LA ARTEVANA SM ROCELO GONZALEZ
0203544021500025	EL JOBO - LA PIEDRA	COCLE	LA PIEDRA	PIEDRAS GORDAS	JUAN JULIO	11.000	EDALBERTO GUZMAN NAVARRO SHIOLE DOMINGUEZ RIVAS URANO RODRIGUEZ	PACIFICCO GONZALEZ GONZALEZ VEROLDO GONZALEZ	ENRIQUE DOMINGUEZ RIVAS	RO JUAN JULIO 10M SEBASTIAN AREL SANCHEZ HERNANDEZ EDALBERTO GUZMAN NAVARRO MIGUEL PEREZ MARTINEZ
0203544021500027	EL CALABAZO - PIEDRAS GORDAS	COCLE	LA PIEDRA	PIEDRAS GORDAS	JUAN JULIO	1.800	EDALDO DARIO VILLARETA BERNALDEZ	ENRIQUE MENDOZA GONZALEZ SEVERIANO RODRIGUEZ MARTINEZ	ENRIQUE MENDOZA GONZALEZ	ANTOLIA DIAZ DE VAZQUEZ SEVERIANO RODRIGUEZ MARTINEZ
0203544021500028	EL POTRERO - LA PIEDRA	COCLE	LA PIEDRA	PIEDRAS GORDAS	JUAN JULIO	15.000	DIONISIOS DIAZ PEREZ RO JUAN JULIO 10M	ENRIQUE MENDOZA GONZALEZ SEBASTIAN AREL SANCHEZ HERNANDEZ	ENRIQUE MENDOZA GONZALEZ RO JUAN JULIO 10M	SEBASTIAN AREL SANCHEZ HERNANDEZ
0203544021500029	JUAN JULIO	COCLE	LA PIEDRA	PIEDRAS GORDAS	JUAN JULIO	0.370	CAMINO DE LAUS A SARDINA SM	SEVERIANO RODRIGUEZ MARTINEZ	CAMINO DE LAUS A SARDINA SM	RO JUAN JULIO 10M
0203544021500030	POTRERO - LA PIEDRA	COCLE	LA PIEDRA	PIEDRAS GORDAS	JUAN JULIO	18.370	BALEIRO MARTINEZ RODRIGUEZ MIGUEL PEREZ MARTINEZ	EDALDO ELIAS ARCHA MARTINEZ	VEROLDO GONZALEZ	EDALDO DARIO VILLARETA BERNALDEZ
0203544021500032	JUAN JULIO	COCLE	LA PIEDRA	PIEDRAS GORDAS	JUAN JULIO	3.200	EDALDO DARIO VILLARETA BERNALDEZ	MIGUEL PEREZ MARTINEZ MIGUEL PEREZ MARTINEZ	DANAS ARCHA MARTINEZ	ENRIQUE MENDOZA GONZALEZ JUAN DARIO RODRIGUEZ HERNANDEZ
0203544021500033	BUENA VENTURA	COCLE	LA PIEDRA	PIEDRAS GORDAS	JESUS MARIA	12.000	DANAS ARCHA MARTINEZ DIONISIOS LORENZO MENDOZA	SEVERIANO RODRIGUEZ MARTINEZ ALFREDO DOMINGUEZ LORENZO	MIGUEL PEREZ MARTINEZ DIONISIOS LORENZO MENDOZA	DANAS ARCHA MARTINEZ EDALDO ELIAS ARCHA MARTINEZ
0203544021500034	PIEDRAS GORDAS	COCLE	LA PIEDRA	PIEDRAS GORDAS	JUAN JULIO	13.000	ANTOLIA DIAZ DE VAZQUEZ LUCINDA ORTEGA MORA	MIGUEL PEREZ MARTINEZ PACIFICCO GONZALEZ GONZALEZ	PACIFICCO GONZALEZ GONZALEZ ENRIQUE MENDOZA GONZALEZ	MIGUEL PEREZ MARTINEZ CAMINO DE LAUS A SARDINA SM
0203544021500035	JUAN JULIO	COCLE	LA PIEDRA	PIEDRAS GORDAS	JUAN JULIO	10.000	EDALDO ELIAS ARCHA MARTINEZ RO JUAN JULIO 10M	HIDALGO GONZALEZ MORA SEVERIANO RODRIGUEZ MARTINEZ	RO JUAN JULIO 10M SEVERIANO RODRIGUEZ MARTINEZ	LUCINDA ORTEGA MORA EDALDO ELIAS ARCHA MARTINEZ
0203544021500037	JESUS MARIA	COCLE	LA PIEDRA	PIEDRAS GORDAS	JESUS MARIA	16.000	DIONISIOS LORENZO MENDOZA ENRIQUE MENDOZA GONZALEZ	GABRIEL LORENZO DOMINGUEZ	MIGUEL PEREZ MARTINEZ	SEBASTIAN AREL SANCHEZ HERNANDEZ ALFREDO DOMINGUEZ LORENZO

0205-442150057	PAZCO GONZÁLEZ GONZÁLEZ	2-45-187	JEUS MARRA	COOLE	LA PRITUA	PIEDRAS GORDAS	JEUS MARRA	14.000	DOMINGOS LÓPEZ MENDOZA	GABRIEL LÓPEZ DOMÍNGUEZ	MAURICIO PEREZ MARTINEZ	MAURICIO PEREZ MARTINEZ	MAURICIO PEREZ MARTINEZ
0205-442150058	MAURICIO PEREZ MARTINEZ	2-44-275	MOLLEJON	COOLE	LA PRITUA	PIEDRAS GORDAS	JUAN JULIO	1.300	ELIUD ELIAS ACHA MARTINEZ	TEODORO SANCHEZ	TEODORO SANCHEZ	TEODORO SANCHEZ	TEODORO SANCHEZ
0205-442150059	SEVERINO GONZÁLEZ MARTINEZ	2-44-730	PIEDRAS GORDAS	COOLE	LA PRITUA	PIEDRAS GORDAS	JUAN JULIO	1.500	EMERSON MENDOZA GONZÁLEZ	DANIEL ACHA MARTINEZ	NO JUAN JULIO	NO JUAN JULIO	ERIQUE MENDOZA GONZÁLEZ
0205-442150060	SEVERINO GONZÁLEZ MARTINEZ	2-44-730	PIEDRAS GORDAS	COOLE	LA PRITUA	PIEDRAS GORDAS	JUAN JULIO	1.800	CAMINO DE LA LUNA A SARDINA SM	GABRIEL LÓPEZ DOMÍNGUEZ	CAMINO DE LA LUNA A SARDINA SM	CAMINO DE LA LUNA A SARDINA SM	CAMINO DE LA LUNA A SARDINA SM
0205-442150061	ELIUD ELIAS ACHA MARTINEZ	2-45-191	EL POTRERO - LA PRITUA	COOLE	LA PRITUA	PIEDRAS GORDAS	JUAN JULIO	1.800	DANIEL ACHA MARTINEZ	ANILLO ANTONIO ORTIZ VEGA	ALFREDO DOMÍNGUEZ LÓPEZ	ALFREDO DOMÍNGUEZ LÓPEZ	ALFREDO DOMÍNGUEZ LÓPEZ
0205-442150062	MAURICIO PEREZ MARTINEZ	2-44-275	MOLLEJON	COOLE	LA PRITUA	PIEDRAS GORDAS	JUAN JULIO	1.500	DANIEL ACHA MARTINEZ	MAURICIO PEREZ MARTINEZ	MAURICIO PEREZ MARTINEZ	MAURICIO PEREZ MARTINEZ	MAURICIO PEREZ MARTINEZ
0205-442150063	DANIEL ACHA MARTINEZ	2-45-187	POTRERO - LA PRITUA	COOLE	LA PRITUA	PIEDRAS GORDAS	JUAN JULIO	15.500	SEVERINO GONZÁLEZ MARTINEZ	ELIUD ELIAS ACHA MARTINEZ	NO JUAN JULIO	NO JUAN JULIO	CAMINO DE LA LUNA A SARDINA SM
0205-442150064	ALFREDO DOMÍNGUEZ LÓPEZ	2-45-230	BUENA VENTURA	COOLE	LA PRITUA	PIEDRAS GORDAS	JUAN JULIO	17.200	MAURICIO PEREZ MARTINEZ	CATALINO GONZÁLEZ FUENTES	ANILLO ANTONIO ORTIZ VEGA	ANILLO ANTONIO ORTIZ VEGA	ANILLO ANTONIO ORTIZ VEGA
0205-442150065	ANILLO ANTONIO ORTIZ VEGA	2-44-281	LA CAROLINA - NO GRANDE - PERSONA	COOLE	LA PRITUA	PIEDRAS GORDAS	JUAN JULIO	1.170	ALFREDO DOMÍNGUEZ LÓPEZ	MAURICIO PEREZ MARTINEZ	MAURICIO PEREZ MARTINEZ	MAURICIO PEREZ MARTINEZ	MAURICIO PEREZ MARTINEZ
0205-442150066	GABRIEL LÓPEZ DOMÍNGUEZ	2-44-281	SAN CARLOS - S. COPE	COOLE	LA PRITUA	PIEDRAS GORDAS	JEUS MARRA	12.000	PAZCO GONZÁLEZ GONZÁLEZ	TEODORO SANCHEZ	TEODORO SANCHEZ	TEODORO SANCHEZ	TEODORO SANCHEZ
0205-442150067	CATALINO GONZÁLEZ FUENTES	2-45-175	LAS LUNAS	COOLE	LA PRITUA	PIEDRAS GORDAS	JUAN JULIO	22.200	DANIEL ACHA MARTINEZ	RICARDO ADOLFO JACOBINA SANCHEZ	DANIEL ACHA MARTINEZ	DANIEL ACHA MARTINEZ	DANIEL ACHA MARTINEZ
0205-442150068	DANIEL ACHA MARTINEZ	2-45-187	POTRERO - LA PRITUA	COOLE	LA PRITUA	PIEDRAS GORDAS	JUAN JULIO	7.500	CAMINO DE LA LUNA A SARDINA SM	MAURICIO PEREZ MARTINEZ	MAURICIO PEREZ MARTINEZ	MAURICIO PEREZ MARTINEZ	MAURICIO PEREZ MARTINEZ
0205-442150069	RICARDO PEREZ FUENTES	2-45-234	JUAN JULIO	COOLE	LA PRITUA	PIEDRAS GORDAS	JUAN JULIO	5.270	RICARDO ADOLFO JACOBINA SANCHEZ	RICARDO ADOLFO JACOBINA SANCHEZ	RICARDO ADOLFO JACOBINA SANCHEZ	RICARDO ADOLFO JACOBINA SANCHEZ	RICARDO ADOLFO JACOBINA SANCHEZ
0205-442150070	DANIEL ACHA MARTINEZ	2-45-187	POTRERO - LA PRITUA	COOLE	LA PRITUA	PIEDRAS GORDAS	JUAN JULIO	13.800	CAMINO DE LA LUNA A SARDINA SM	ALFREDO DOMÍNGUEZ LÓPEZ	ALFREDO DOMÍNGUEZ LÓPEZ	ALFREDO DOMÍNGUEZ LÓPEZ	ALFREDO DOMÍNGUEZ LÓPEZ

[illegible]

Para los efectos legales se le este Edicto en un lugar visible de la PUNTILLA, y oficinas de Región 4 del MDA. Este edicto colectivo tendrá una vigencia de 15 días a partir de la última publicación, en un diario de circulación nacional o en otros medios de comunicación social que se ofrezcan al público en general, de conformidad con lo ordena el artículo 108 del Código Agrario, dado en la PUNTILLA, el día 31 de enero de 2003. Firma del funcionario sustituido: Rafael Valderrama G.

AVISOS

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se hace del conocimiento público que mediante escritura pública N° 1,381 de 6 de marzo de 2003, otorgada por la Notaría Undécima del Circuito de Panamá, la sociedad **INMOBILIARIA SINIA, S.A.**, ha sido disuelta, según consta en el Registro Público, Sección de Micropelícula (Mercantil) a la Ficha 346538, Documento 443353 desde el 10 de marzo de 2003.
L- 489-412-66
Segunda publicación

CERTIFICACION

Atendiendo al Artículo 777 del Código de Comercio, por este medio se hace saber que **RAFAEL PEREZ PEÑALBA**, portador de la cédula de identidad personal N° 9-93-900, deja de actuar como Persona Natural para constituirse en Persona Jurídica, bajo la denominación **ABARROTERIA JUSTA, S.A.**, sociedad anónima debidamente inscrita a Ficha 416145, Documento 341171, Sección Mercantil del Registro Público.
L- 489-348-37
Segunda publicación

Panamá, 07 de marzo de 2003

AVISO AL PUBLICO

Para cumplir con lo establecido en el Artículo 777 del Código de Comercio, informo que he vendido a la señora **CHAU YUIN LOO DE HAU**, mujer, panameña, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad personal N° N-19-905, el establecimiento comercial denominado **MINI SUPER ENRICO**, ubicado en Calle 17 Oeste y Calle Juan B. Sosa, edificio 13A-145, P/B, Santa Ana. Atentamente,
Enrico Yau Lau
Cédula N° 8-456-109
L- 489-420-18
Primera publicación

Panamá, 7 de marzo de 2003

AVISO AL PUBLICO

Para cumplir con lo establecido en el Artículo 777 del Código de Comercio, informo que he vendido a **VICTORIA CHONG LIAO**, mujer, panameña, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad personal N° 8-749-1819, el establecimiento comercial denominado **CASA VICTOR**, ubicado en Calle Pablo Arosemena, casa N° 13-A29, Santa Ana. Atentamente,
Lucia Chong Liao

Cédula
N° 8-382-774
L- 489-420-00
Primera publicación

AVISO

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 777 del Código de Comercio, la sociedad **DELICIAS MAXIMAS DE PANAMA, S.A.**, hace de conocimiento público que la sucursal del establecimiento comercial **MAXDELI'S**, ubicada en la Avenida Central, Calle 17, Edif. Centro Enterprise, Local N° 3, Santa Ana, ha sido traspasada a la señora **GUI YIN LUO CHONG**.
L- 488-915-18
Primera publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se hace del conocimiento público que mediante escritura pública N° 983 de 28 de enero de 2003, extendida en la Notaría Octava del Circuito de Panamá, microfilmada dicha escritura en la ficha 362205, Documento 433304 del 5 de febrero de 2003, en la Sección Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la

sociedad denominada **SEÑALES URBANAS, S.A.**
L- 488-713-48
Unica publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se hace del conocimiento público que mediante escritura pública N° 984 de 28 de enero de 2003, extendida en la Notaría Octava del Circuito de Panamá, microfilmada dicha escritura en la ficha 353575, Documento 433229 el día 4 de febrero de 2003, en la Sección Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad denominada **MONOPOSTES, S.A.**
L- 488-713-30
Unica publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante escritura pública N° 452 de 20 de enero de 2003, extendida ante la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada dicha escritura pública en la ficha 336986, Documento 430247 del 27 de enero de 2003, en la Sección (Mercantil) del

Registro Público, ha sido disuelta la sociedad anónima denominada **PERROY FINANCE CORP.**

Panamá, 20 de febrero de 2003.
L- 488-918-51
Unica publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante escritura pública N° 8.628 de 17 de diciembre de 2002, extendida ante la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada dicha escritura pública en la ficha 210437, Documento 425853 del 15 de enero de 2003, en la Sección (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad anónima denominada **TCHEN KWAI TRADING CORP.**
Panamá, 20 de febrero de 2003.
L- 488-918-51
Unica publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante escritura pública N° 455 de 20 de enero del 2003, extendida ante la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada dicha escritura pública en la ficha 104738,

Documento 430747 del 28 de enero de 2003, en la Sección (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad anónima denominada **TUSMEL FINANCES S.A.** Panamá, 20 de febrero de 2003. L- 488-918-77 Unica publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante escritura pública Nº 951 de 5 de febrero del 2003, extendida ante la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada dicha escritura pública en la ficha 39977, Documento 45341 el día 11 de febrero de 2003, en la Sección Mercantil del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad anónima denominada **BARWICK INVESTMENT CORPORATION.** L- 488-918-77 Unica publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante escritura pública Nº 1,026 de 7 de febrero del 2003, extendida ante la Notaría Tercera del Circuito de Panamá, inscrita dicha escritura en la ficha 26152, Documento 436815 el día 14 de febrero de 2003, en la Sección Mercantil del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad denominada **NEW MAYFAIR HOLDINGS LIMITED, S.A.** L- 488-918-77 Unica publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante escritura pública Nº 1,013 de 6 de febrero del 2003, extendida ante la Notaría Tercera del Circuito de Panamá, inscrita dicha escritura en la ficha 322927, Documento 435633 el día 11 de febrero de 2003, en la Sección Mercantil del

Registro Público, ha sido disuelta la sociedad anónima denominada **AMF TRADING INC.** L- 488-918-77 Unica publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante escritura pública Nº 636 de 27 de enero del 2003, extendida ante la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, inscrita dicha escritura en la ficha 240175, Documento 431201 el día 29 de enero de 2003, en la Sección Mercantil del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad anónima denominada **POBESING COMPANY S.A.** L- 488-918-77 Unica publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante escritura pública Nº 656 de 27 de enero del 2003, extendida ante la

Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, inscrita dicha escritura en la ficha 218361, Documento 431196 el día 29 de enero de 2003, en la Sección Mercantil del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad anónima denominada **MOMENTO COMPANY S.A.** L- 488-918-77 Unica publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante escritura pública Nº 348 de 16 de enero del 2003, extendida ante la Notaría Tercera del Circuito de Panamá, inscrita dicha escritura en la ficha 122482, Documento 427772 el día 20 de enero de 2003, en la Sección Mercantil del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad anónima denominada **INMOBILIARIA ANIUS S.A.** L- 488-918-77 Unica publicación

AVISO

Yo, **FERMIN ATENCIO MUÑOZ**, hago del conocimiento público que cancelo mi registro comercial como persona natural, para constituirme en persona jurídica a la sociedad **VENTANAS Y VIDRIOS SANTIAGO S.A.** L- 489-554-51 Primera publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por medio de la escritura pública Nº 2157 de 6 de marzo de 2003, de la Notaría Duodécima del Circuito de Panamá, inscrita el 10 de marzo del 2003, a ficha 213372, Documento 443427 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad denominada **DENTAL UNION INC.** L- 489-465-91 Unica publicación

EDICTOS AGRARIOS

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA
REGION Nº 5,

PANAMA OESTE
EDICTO
Nº 304-DRA-2002
El suscrito funcionario sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria del Ministerio de Desarrollo

Agropecuaria, en la provincia de Panamá.

HACE SABER:
Que el señor (a) **ALICIA MARIA MARTEZ JULIO**, vecino (a) del corregimiento de Lidice, distrito de

Capira, portador de la cédula de identidad personal Nº 8-121-399, ha solicitado a la Dirección de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 8-5-721-2001, según plano aprobado Nº 803-07-16266, la

adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra Baldía Nacional adjudicable, con una superficie de 9 Has. + 8960.05 M2, ubicada en la localidad de Trinidad, corregimiento de E.

Cacao, distrito de Capira, provincia de Panamá, comprendida dentro de los siguientes linderos:

NORTE: María Guillermina Alonzo Benítez.

SUR: Río Trinidad y servidumbre de 5.00 mts. de ancho.

ESTE: María Guillermina Alonzo Benítez, Arobienes, S.A., Serv. 3 mts. de ancho.

OESTE: Río Trinidad. Para efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Departamento, en la Alcaldía de Capira o en la corregiduría de El Cacao y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicación correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Capira, a los 11 días del mes de diciembre de 2002.

GLORIA E.

SANCHEZ

Secretaria Ad-Hoc

ING. AGUSTIN O.

ZAMBRANO V.

Funcionario

Sustanciador

L- 489-249-05

Unica publicación

REPUBLICA DE
PANAMA
MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO

DIRECCION
NACIONAL DE
REFORMA
AGRARIA
REGION Nº 5,
PANAMA OESTE
EDICTO

Nº 267-DRA-2002

El suscrito funcionario sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la provincia de Panamá al público.

HACE CONSTAR:

Que el señor (a) **FAUSTINO RODRIGUEZ NUÑEZ**, vecino (a) de Llano Largo del corregimiento de Playa Leona, distrito de La Chorrera, provincia de Panamá, portador de la cédula de identidad personal Nº 9-100-869, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 8-5-244 del 20 de mayo de 2002, según plano aprobado Nº 807-16-16305, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra patrimonial adjudicable, con una superficie de 0 Has. + 1,129.01 M2, que forma parte de la finca Nº 671, inscrita al tomo 4, folio 84, de propiedad del Ministerio de Desarrollo Agropecuario.

El terreno está ubicado en la localidad de Llano Largo, corregimiento de Playa Leona, distrito de La Chorrera, provincia de Panamá,

comprendido dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Rogelio Ricael Ardines Pérez, camino de 0 mts. a Llano Largo y a Caña Brava.

SUR: Fernando Alberto Palomo Pino, camino de 12 mts. a calle principal de Llano Largo, a Caña Brava y Altos de San Francisco.

ESTE: Rogelio Ricael Ardines Pérez.

OESTE: Fernando Alberto Palomo Pino. Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía del distrito de La Chorrera o en la corregiduría de Playa Leona y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de su última publicación.

Dado en Capira, a los 30 días del mes de octubre de 2002.

GLORIA E.

SANCHEZ

Secretaria Ad-Hoc

ING. AGUSTIN O.

ZAMBRANO V.

Funcionario

Sustanciador

L- 488-205-25

Unica

publicación R

REPUBLICA DE
PANAMA
MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION
NACIONAL DE
REFORMA
AGRARIA
REGION Nº 5,
PANAMA OESTE
EDICTO

Nº 298-DRA-2002

El suscrito funcionario sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria del Ministerio de Desarrollo Agropecuario, en la provincia de Panamá.

HACE SABER:

Que el señor (a) **RAMIRO VERGARA VERGARA**, vecino (a) del corregimiento de El Coco, distrito de La Chorrera, portador de la cédula de identidad personal Nº 7-86-1580, ha solicitado a la Dirección de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 8-5-268-2000, según plano aprobado Nº 807-11-16192, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra Baldía Nacional adjudicable, con una superficie de 34 Has. + 852.18 M2, ubicada en La localidad de Caño Quebrado, corregimiento de Iturralde, distrito de La Chorrera, provincia de Panamá, comprendida dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Omar José Rivera, Estanislao Rojas.

SUR: Rodrigo

Chanis, Gloria Esperanza Velasco de Tejada.

ESTE: Arcelio Batista.

OESTE: Carretera principal a Cerro Cama y camino de 15 mts. hacia otras fincas.

Para efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este

Departamento, en la Alcaldía de La Chorrera o en la corregiduría de Iturralde y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicación correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de su última publicación.

Dado en Capira, a los 26 días del mes de noviembre de 2002.

GLORIA E.

SANCHEZ

Secretaria Ad-Hoc

ING. AGUSTIN O.

ZAMBRANO V.

Funcionario

Sustanciador

L- 487-651-15

Unica

publicación R

REPUBLICA DE
PANAMA
MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION
NACIONAL DE
REFORMA
AGRARIA
REGION Nº 5,
PANAMA OESTE

EDICTO

Nº 306-DRA-2002

El suscrito funcionario sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria del Ministerio de Desarrollo Agropecuario, en la provincia de Panamá.

HACE SABER:

Que el señor (a) **EVANGELISTA DELGADO BANDA**, vecino (a) del corregimiento de Feuillet, distrito de La Chorrera, portador de la cédula de identidad personal Nº 7-49-675, ha solicitado a la Dirección de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 8-5-504-2001, según plano aprobado Nº 807-07-16315, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra Baldía Nacional adjudicable, con una superficie de 3 Has. + 3550.78 M2, ubicada en La localidad de Las Lajitas, corregimiento de Feuillet, distrito de La Chorrera, provincia de Panamá, comprendida dentro de los siguientes linderos:
NORTE: Carretera de tosca de 10.00 m. hacia Doradilla y hacia carretera principal de Santa Rita
SUR: Briceida Chani de Yu y campo deportivo de Las Lajitas.
ESTE: Erasmo Delgado, Ricardo De

la Rosa y Antonio Alvarez.

OESTE: José Máximo Vega Cortez. Para efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Departamento, en la Alcaldía de La Chorrera o en la corregiduría de Feuillet y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicación correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de su última publicación. Dado en Capira, a los 11 días del mes de diciembre de 2002.

GLORIA E.

SANCHEZ

Secretaria Ad-Hoc

ING. AGUSTIN O.

ZAMBRANO V.

Funcionario

Sustanciador

L- 488-228-78

Unica

publicación R

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA
REGION Nº 5,
PANAMA OESTE
EDICTO
Nº 319-DRA-2002

El suscrito funcionario sustanciador de la Dirección Nacional

de Reforma Agraria, en la provincia de Panamá al público.

HACE CONSTAR: Que el señor (a) **LUIS REYES**, vecino (a) de Cerro Castillo del corregimiento de Arraiján Cabecera, distrito de Arraiján, provincia de Panamá, portador de la cédula de identidad personal Nº 2-42-1240, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 8-5-376 del 11 de abril de 2001, según plano aprobado Nº 801-01-16269, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra patrimonial adjudicable, con una superficie de 0 Has. + 2853.44 M2, que forma parte de la finca Nº 94938, Rollo 3053, Doc. 7, de propiedad del Ministerio de Desarrollo Agropecuario.

El terreno está ubicado en la localidad de Cerro Castillo, corregimiento de Arraiján, distrito de Arraiján, provincia de Panamá, comprendido dentro de los siguientes linderos:
NORTE: Librada Batista.
SUR: Servidumbre hacia Burunga.
ESTE: Servidumbre hacia otros lotes y a Burunga.
OESTE: Calle de tierra a otras fincas y a Burunga.

Para los efectos

legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía del distrito de Arraiján o en la corregiduría de Arraiján Cabecera y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicación correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de su última publicación.

Dado en Capira, a los 23 días del mes de diciembre de 2002.

GLORIA E.

SANCHEZ

Secretaria Ad-Hoc

ING. AGUSTIN O.

ZAMBRANO V.

Funcionario

Sustanciador

L- 487-593-68

Unica

publicación R

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DEPARTAMENTO DE REFORMA AGRARIA
REGION Nº 9,
BOCAS DEL TORO
EDICTO
Nº 1-002-03

El suscrito funcionario sustanciador de la Reforma Agraria del Ministerio de Desarrollo Agropecuario, en la provincia de Bocas del Toro.

HACE SABER:

Que el señor (a) **FELIX GONZALEZ GONZALEZ**, vecino (a) del corregimiento de Guabito, distrito de Changuinola, portador de la cédula de identidad personal Nº 4-157-35, ha solicitado a la Dirección de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 1-144-97, según plano aprobado Nº 102-03-1652, la adjudicación a título oneroso de un globo de terreno patrimonial adjudicable, segregado de la finca 91, Tomo 4, Folio 370, propiedad del Ministerio de Desarrollo Agropecuario con una superficie de 0 Has. + 541.91 M2, ubicado en La localidad de Guabito, corregimiento de Guabito, distrito de Changuinola, provincia de Bocas del Toro, comprendido dentro de los siguientes linderos:
NORTE: Parte de la finca 91, ocupado por Gerónimo Degracia.
SUR: Calle de piedra a otros lotes.
ESTE: Parte de la finca 91 ocupado por Eliseo Grant.
OESTE: Calle de piedra a otros lotes. Para efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Departamento, en la Alcaldía de Changuinola o en la corregiduría de

Guabito y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicación correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de su última publicación.

Dado en Changuinola, a los 30 días del mes de enero de 2003.

AIDA TROETSTH
Secretaria Ad-Hoc
JULIO SMITH
Funcionario
Sustanciador
L- 022-942
Unica
publicación R

REPUBLICA DE
PANAMA
MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
DEPARTAMENTO
DE REFORMA
AGRARIA
REGION Nº 9,
BOCAS DEL TORO
EDICTO
Nº 1-003-03

El suscrito funcionario sustanciador de la Reforma Agraria del Ministerio de Desarrollo Agropecuario, en la provincia de Bocas del Toro.

HACE SABER:
Que el señor (a) **ZAIDA LORENA MARRUGO NAVARRO**, vecino (a) del corregimiento de Changuinola, distrito de Changuinola,

portador de la cédula de identidad personal Nº 1-30-721, ha solicitado a la Dirección de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 1-336-02, según plano aprobado Nº 102-01-1655, la adjudicación a título oneroso de un globo de terreno nacional adjudicable, propiedad del Ministerio de Desarrollo Agropecuario con una superficie de 15 Has. + 3400.80 M2, ubicado en La localidad de Zegla, corregimiento de Changuinola, distrito de Changuinola, provincia de Bocas del Toro, comprendido dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Camino a Dos Bocas.

SUR: Terrenos nacionales ocupados por Rosemary Navarro y María Racines.

ESTE: Corporación de Desarrollo Agroturística, S.A.

OESTE: Terrenos ocupados por Jerónimo Salazar.

Para efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Departamento, en la Alcaldía de Changuinola o en la corregiduría de Changuinola y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicación

correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de su última publicación.

Dado en Changuinola, a los 30 días del mes de enero de 2003.

AIDA TROETSTH
Secretaria Ad-Hoc
JULIO SMITH
Funcionario
Sustanciador
L- 022-943
Unica
publicación R

correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de su última publicación.

Dado en Changuinola, a los 30 días del mes de enero de 2003.
AIDA TROETSTH
Secretaria Ad-Hoc
JULIO SMITH
Funcionario
Sustanciador
L- 022-943
Unica
publicación R

REPUBLICA DE
PANAMA
MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION
NACIONAL DE
REFORMA
AGRARIA
REGION Nº 7,
CHEPO
EDICTO
Nº 8-7-12-2003

El suscrito funcionario sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la provincia de Panamá al público.

HACE SABER:

Que el señor (a) **JASMINA ESMINA PANTON DE BROWN**, vecino (a) de Villa Guadalupe corregimiento de San Miguelito, distrito de Panamá, portador de la cédula de identidad personal Nº 8-237-984, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº

8-7-07-02, según plano aprobado Nº 805-01-16256, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra Baldía Nacional adjudicable, con una superficie de 0 Has. + 0506.86 M2, ubicada en Tierra Prometida, corregimiento de Cabecera, distrito de Chepo, provincia de Panamá, comprendida dentro de los siguientes linderos:

N O R T E :
Servidumbre de 4:00 mts.

SUR: Gladys De Gracia Delgado.

ESTE: Germán Beitía.

OESTE: Calle de 10:00 mts.

Para los efectos legales se fija este Edicto en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía del distrito de Chepo en la corregiduría de Chepo y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicación correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Chepo, a los 09 días del mes de enero de 2003.

CATALINA
HERNANDEZ
PINEDA
Secretaria Ad-Hoc
ARQ. OSCAR
CHAVEZ GIL
Funcionario

8-7-07-02, según plano aprobado Nº 805-01-16256, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra Baldía Nacional adjudicable, con una superficie de 0 Has. + 0506.86 M2, ubicada en Tierra Prometida, corregimiento de Cabecera, distrito de Chepo, provincia de Panamá, comprendida dentro de los siguientes linderos:

N O R T E :
Servidumbre de 4:00 mts.

SUR: Gladys De Gracia Delgado.

ESTE: Germán Beitía.

OESTE: Calle de 10:00 mts.

Para los efectos legales se fija este Edicto en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía del distrito de Chepo en la corregiduría de Chepo y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicación correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Chepo, a los 09 días del mes de enero de 2003.

CATALINA
HERNANDEZ
PINEDA
Secretaria Ad-Hoc
ARQ. OSCAR
CHAVEZ GIL
Funcionario

Sustanciador
L- 488-987-64
Unica
publicación R

REPUBLICA DE
PANAMA
MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION
NACIONAL DE
REFORMA
AGRARIA
REGION Nº 4,
COCLE
EDICTO Nº 004-03

El suscrito funcionario sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria del Ministerio de Desarrollo Agropecuario, en la provincia de Coclé.

HACE SABER:

Que el señor (a) **EVANGELISTO SANTANA SANCHEZ**, vecino (a) del corregimiento de Santa Rita, distrito de Antón, portador de la cédula de identidad personal Nº 2-79-576, ha solicitado a la Dirección de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 2-2327-01, según plano aprobado Nº 202-09-8548, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra Baldía Nacional adjudicable, con una superficie de 1 Has. + 5132.9027 M2, ubicada en la localidad de Las Peñitas, corregimiento de Santa Rita, distrito de Antón, provincia de Coclé, comprendida

Que el señor (a) **EVANGELISTO SANTANA SANCHEZ**, vecino (a) del corregimiento de Santa Rita, distrito de Antón, portador de la cédula de identidad personal Nº 2-79-576, ha solicitado a la Dirección de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 2-2327-01, según plano aprobado Nº 202-09-8548, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra Baldía Nacional adjudicable, con una superficie de 1 Has. + 5132.9027 M2, ubicada en la localidad de Las Peñitas, corregimiento de Santa Rita, distrito de Antón, provincia de Coclé, comprendida

Que el señor (a) **EVANGELISTO SANTANA SANCHEZ**, vecino (a) del corregimiento de Santa Rita, distrito de Antón, portador de la cédula de identidad personal Nº 2-79-576, ha solicitado a la Dirección de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 2-2327-01, según plano aprobado Nº 202-09-8548, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra Baldía Nacional adjudicable, con una superficie de 1 Has. + 5132.9027 M2, ubicada en la localidad de Las Peñitas, corregimiento de Santa Rita, distrito de Antón, provincia de Coclé, comprendida

Que el señor (a) **EVANGELISTO SANTANA SANCHEZ**, vecino (a) del corregimiento de Santa Rita, distrito de Antón, portador de la cédula de identidad personal Nº 2-79-576, ha solicitado a la Dirección de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 2-2327-01, según plano aprobado Nº 202-09-8548, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra Baldía Nacional adjudicable, con una superficie de 1 Has. + 5132.9027 M2, ubicada en la localidad de Las Peñitas, corregimiento de Santa Rita, distrito de Antón, provincia de Coclé, comprendida

Que el señor (a) **EVANGELISTO SANTANA SANCHEZ**, vecino (a) del corregimiento de Santa Rita, distrito de Antón, portador de la cédula de identidad personal Nº 2-79-576, ha solicitado a la Dirección de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 2-2327-01, según plano aprobado Nº 202-09-8548, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra Baldía Nacional adjudicable, con una superficie de 1 Has. + 5132.9027 M2, ubicada en la localidad de Las Peñitas, corregimiento de Santa Rita, distrito de Antón, provincia de Coclé, comprendida

Que el señor (a) **EVANGELISTO SANTANA SANCHEZ**, vecino (a) del corregimiento de Santa Rita, distrito de Antón, portador de la cédula de identidad personal Nº 2-79-576, ha solicitado a la Dirección de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 2-2327-01, según plano aprobado Nº 202-09-8548, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra Baldía Nacional adjudicable, con una superficie de 1 Has. + 5132.9027 M2, ubicada en la localidad de Las Peñitas, corregimiento de Santa Rita, distrito de Antón, provincia de Coclé, comprendida

Que el señor (a) **EVANGELISTO SANTANA SANCHEZ**, vecino (a) del corregimiento de Santa Rita, distrito de Antón, portador de la cédula de identidad personal Nº 2-79-576, ha solicitado a la Dirección de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 2-2327-01, según plano aprobado Nº 202-09-8548, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra Baldía Nacional adjudicable, con una superficie de 1 Has. + 5132.9027 M2, ubicada en la localidad de Las Peñitas, corregimiento de Santa Rita, distrito de Antón, provincia de Coclé, comprendida

Que el señor (a) **EVANGELISTO SANTANA SANCHEZ**, vecino (a) del corregimiento de Santa Rita, distrito de Antón, portador de la cédula de identidad personal Nº 2-79-576, ha solicitado a la Dirección de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 2-2327-01, según plano aprobado Nº 202-09-8548, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra Baldía Nacional adjudicable, con una superficie de 1 Has. + 5132.9027 M2, ubicada en la localidad de Las Peñitas, corregimiento de Santa Rita, distrito de Antón, provincia de Coclé, comprendida

Que el señor (a) **EVANGELISTO SANTANA SANCHEZ**, vecino (a) del corregimiento de Santa Rita, distrito de Antón, portador de la cédula de identidad personal Nº 2-79-576, ha solicitado a la Dirección de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 2-2327-01, según plano aprobado Nº 202-09-8548, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra Baldía Nacional adjudicable, con una superficie de 1 Has. + 5132.9027 M2, ubicada en la localidad de Las Peñitas, corregimiento de Santa Rita, distrito de Antón, provincia de Coclé, comprendida

Que el señor (a) **EVANGELISTO SANTANA SANCHEZ**, vecino (a) del corregimiento de Santa Rita, distrito de Antón, portador de la cédula de identidad personal Nº 2-79-576, ha solicitado a la Dirección de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 2-2327-01, según plano aprobado Nº 202-09-8548, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra Baldía Nacional adjudicable, con una superficie de 1 Has. + 5132.9027 M2, ubicada en la localidad de Las Peñitas, corregimiento de Santa Rita, distrito de Antón, provincia de Coclé, comprendida

Que el señor (a) **EVANGELISTO SANTANA SANCHEZ**, vecino (a) del corregimiento de Santa Rita, distrito de Antón, portador de la cédula de identidad personal Nº 2-79-576, ha solicitado a la Dirección de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 2-2327-01, según plano aprobado Nº 202-09-8548, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra Baldía Nacional adjudicable, con una superficie de 1 Has. + 5132.9027 M2, ubicada en la localidad de Las Peñitas, corregimiento de Santa Rita, distrito de Antón, provincia de Coclé, comprendida

Que el señor (a) **EVANGELISTO SANTANA SANCHEZ**, vecino (a) del corregimiento de Santa Rita, distrito de Antón, portador de la cédula de identidad personal Nº 2-79-576, ha solicitado a la Dirección de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 2-2327-01, según plano aprobado Nº 202-09-8548, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra Baldía Nacional adjudicable, con una superficie de 1 Has. + 5132.9027 M2, ubicada en la localidad de Las Peñitas, corregimiento de Santa Rita, distrito de Antón, provincia de Coclé, comprendida

Que el señor (a) **EVANGELISTO SANTANA SANCHEZ**, vecino (a) del corregimiento de Santa Rita, distrito de Antón, portador de la cédula de identidad personal Nº 2-79-576, ha solicitado a la Dirección de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 2-2327-01, según plano aprobado Nº 202-09-8548, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra Baldía Nacional adjudicable, con una superficie de 1 Has. + 5132.9027 M2, ubicada en la localidad de Las Peñitas, corregimiento de Santa Rita, distrito de Antón, provincia de Coclé, comprendida

Que el señor (a) **EVANGELISTO SANTANA SANCHEZ**, vecino (a) del corregimiento de Santa Rita, distrito de Antón, portador de la cédula de identidad personal Nº 2-79-576, ha solicitado a la Dirección de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 2-2327-01, según plano aprobado Nº 202-09-8548, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra Baldía Nacional adjudicable, con una superficie de 1 Has. + 5132.9027 M2, ubicada en la localidad de Las Peñitas, corregimiento de Santa Rita, distrito de Antón, provincia de Coclé, comprendida

Que el señor (a) **EVANGELISTO SANTANA SANCHEZ**, vecino (a) del corregimiento de Santa Rita, distrito de Antón, portador de la cédula de identidad personal Nº 2-79-576, ha solicitado a la Dirección de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 2-2327-01, según plano aprobado Nº 202-09-8548, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra Baldía Nacional adjudicable, con una superficie de 1 Has. + 5132.9027 M2, ubicada en la localidad de Las Peñitas, corregimiento de Santa Rita, distrito de Antón, provincia de Coclé, comprendida

dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Elías Sánchez.

SUR: Sofía Santana.

ESTE: Carretera de asfalto.

OESTE: Julio Labrador.

Para efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este

Departamento, en la Alcaldía de ____ o en la corregiduría de Santa Rita y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicación correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Penonomé, a los 6 días del mes de febrero de 2003.

CARMEN G. DE DIAZ

Secretaria Ad-Hoc RAFAEL E.

VALDERRAMA G.

Funcionario

Sustanciador

L- 487-823-29

Unica

publicación R.

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA
REGION Nº 4, COCLE

EDICTO Nº 007-03

El suscrito funcionario sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria del Ministerio de Desarrollo Agropecuario, en la provincia de Coclé.

HACE SABER:

Que el señor (a) **ELIZABETH CHAN**, vecino (a) del corregimiento de La Pava, distrito de Olá, portador de la cédula de identidad personal Nº 8-197-834, ha solicitado a la Dirección de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 2-208-02, según plano aprobado Nº 205-05-8462, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra Baldía Nacional adjudicable, con una superficie de 0 Has. + 4305.03 M2,

ubicada en la localidad de Nuestro Amo, corregimiento de La Pava, distrito de Olá, provincia de Coclé, comprendida dentro de los siguientes linderos: NORTE: José Angel Herrera, Alberto Ramiro Pinzón.

SUR: Centro de salud y Alfonso Gómez.

ESTE: José Angel Herrera y Nicanor Romero.

OESTE: Alfonso Gómez, calle de asfalto, José De los Santos Gómez, Casimiro Rodríguez. Para efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible

de este Departamento, en la Alcaldía de ____ o en la corregiduría de La Pava y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicación correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Penonomé, a los 6 días del mes de febrero de 2003.

CARMEN G. DE DIAZ

Secretaria Ad-Hoc RAFAEL E.

VALDERRAMA G.

Funcionario

Sustanciador

L- 487-852-54

Unica

publicación R.

REPUBLICA DE PANAMA

MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO

DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA

REGION Nº 4, COCLE

EDICTO Nº 009-03

El suscrito funcionario sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria del Ministerio de Desarrollo Agropecuario, en la provincia de Coclé.

HACE SABER:

Que el señor (a) **DIOCESIS DE PENONOME**, Ficha

C 010389, Rollo 2761, Imagen 0032,

vecino (a) del corregimiento de Penonomé, distrito de Penonomé, portador de la cédula de identidad personal Nº ____, ha solicitado a la Dirección de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 2-205-2000, según plano aprobado Nº 206-05-8547, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra Baldía Nacional adjudicable, con una superficie de 1 Has. + 8953.85 M2, ubicada en la localidad de Llano Marín, corregimiento de El Coco, distrito de Penonomé, provincia de Coclé, comprendida dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Instituto de Mercadeo Agropecuario, plano Nº 205-05-6566.

SUR: Servidumbre

ESTE: Instituto de Mercadeo Agropecuario.

OESTE: Carretera Interamericana.

Para efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Departamento, en la Alcaldía de Penonomé o en la corregiduría de El Coco y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicación correspondientes, tal como lo ordena el Art.

108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Penonomé, a los 4 días del mes de febrero de 2003.

CARMEN G. DE DIAZ

Secretaria Ad-Hoc RAFAEL E.

VALDERRAMA G.

Funcionario

Sustanciador

L- 487-906-81

Unica

publicación R

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA
REGION Nº 4, COCLE

EDICTO Nº 011-03

El suscrito funcionario sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la provincia de Coclé, al público.

HACE SABER:

Que el señor (a) **JUSTO PASTOR CASTAÑEDA**, vecino (a) de Tulú, corregimiento de Tulú, distrito de Penonomé, portador de la cédula de identidad personal Nº 3-117-82, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 2-523-99, según plano aprobado Nº 206-10-7967, la

adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra Baldía Nacional adjudicable, con una superficie de 90 Has. + 0917.64 M2, ubicada en Buena Vista, corregimiento de Tulú, distrito de Penonomé, provincia de Coclé, comprendida dentro de los siguientes linderos:

Globo Nº 1. Superficie: 89 Has. + 4554.64 M2

NORTE: Camino a Perecabé.

SUR: María de los Santos Lorenzo e Iván Asunción Morán Herrera.

ESTE: Servidumbre. OESTE: Camino Jaguito, Tulú Centro.

Globo Nº 2. Superficie: 0 Has. + 6363.00 M2.

N O R T E : Servidumbre.

SUR: Servidumbre.

ESTE: Quebrada Lajita y servidumbre.

O E S T E : Servidumbre.

Para los efectos legales se fija este Edicto en lugar visible de este Despacho, en la corregiduría de Tulú y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de p u b l i c a d correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en la ciudad de

Penonomé, a los 4 días del mes de febrero de 2003.

CARMEN G. DE DIAZ

Secretaria Ad-Hoc

RAFAEL E.

VALDERRAMA G.

Funcionario

Sustanciador

L- 487-928-29

Unica

publicación R

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA
REGION Nº 4, COCLE

EDICTO Nº 012-03

El suscrito funcionario sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria del Ministerio de Desarrollo Agropecuario, en la provincia de Coclé.

HACE SABER:

Que el señor (a) **MARITA SEGUNDO MARTINEZ 2-79-1718, SEBASTIANA MARTINEZ MORAN -18-616, TEOFILA SEGUNDO MARTINEZ 2-89-1370**, vecino (a) del corregimiento de San Juan De Dios, distrito de Antón, portador de la cédula de identidad personal Nº ____, ha solicitado a la Dirección de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 2-2330-01, según plano aprobado Nº

202-08-8481, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra Baldía Nacional adjudicable, con una superficie de 0 Has. + 6380.12 M2,

ubicada en la localidad de Altos de La Estancia, corregimiento de San Juan de Dios, distrito de Antón, provincia de Coclé, comprendida dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Pacífico Segundo y camino de tierra Entradero - El Valle.

SUR: Servidumbre.

ESTE: Pacífico Segundo, Silvia

Segundo de González y Víctor Domínguez.

OESTE: Estangelo Segundo M. y servidumbre.

Para efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este

Departamento, en la Alcaldía de ____, o en la corregiduría de San Juan de Dios y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de p u b l i c a c i ó n correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Penonomé, a los 4 días del mes de febrero de 2003.

Secretaria Ad-Hoc

RAFAEL E.

VALDERRAMA G.

Funcionario

Sustanciador

L- 487-949-36

Unica

publicación R

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA
REGION Nº 4, COCLE

EDICTO Nº 013-03

El suscrito funcionario sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria del Ministerio de Desarrollo Agropecuario, en la provincia de Coclé.

HACE SABER:

Que el señor (a) **FUNDACION CARMEN CONTE LOMBARDO Ficha 13374, Rollo 3663, Imagen 0002**, vecino (a) del corregimiento de Penonomé, distrito de Penonomé, portador de la cédula de identidad personal Nº ____, ha solicitado a la Dirección de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 2-503-02, según plano aprobado Nº 206-01-8498, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra Baldía Nacional adjudicable, con una superficie de 4 Has.

+ 8037.69 M2, ubicada en la localidad de Miraflores, corregimiento de Cabecera, distrito de Penonomé, provincia de Coclé, comprendida dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Carretera.

SUR: Resto de la finca 2532, Tomo 307, Folio 32 Prop. del M.I.D.A.

ESTE: Carretera a otros lotes.

OESTE: Terreno nacional ocupado por Mario Guardia.

Para efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Departamento, en la Alcaldía de Penonomé o en la corregiduría de Penonomé y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de p u b l i c a c i ó n correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Penonomé, a los 14 días del mes de febrero de 2003.

CARMEN G. DE DIAZ

Secretaria Ad-Hoc

RAFAEL E.

VALDERRAMA G.

Funcionario

Sustanciador

L- 487-956-73

Unica

publicación R